



APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2023.

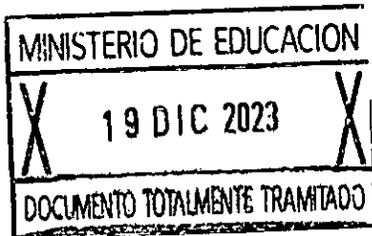
Solicitud N° 1789

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001763 19.12.2023

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.516, Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010; en el decreto exento N° 1.111, de 2023, del Ministerio de Educación que distribuye montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicados en el concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas; en las resoluciones exentas N° 2.558 y N° 4.487, ambas de 2023, y de la Subsecretaría de Educación Superior que aprobó las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas y que adjudicó los proyectos del concurso de áreas estratégicas, respectivamente; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 16 y 17, ambos de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad de Concepción y de la Universidad Técnica Federico Santa María; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem

- 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
  - 5°. Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.
  - 6°. Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.
  - 7°. Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 4.487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
  - 8°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el decreto exento N° 1.111, de 2023, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2023.

- 9°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, cuyo texto refundido consta en el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 10°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las Bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad de Concepción para el desarrollo del proyecto denominado "Implementación de un sistema de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción", Código "UCO23101"; y con la Universidad Técnica Federico Santa María para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del modelo de salud mental de la Universidad Técnica Federico Santa María con enfoque inclusivo" código "FSM23101".
- 11°. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente;

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

#### "CONVENIO

#### ENTRE

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Y

#### LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

#### EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Implementación de un sistema de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción"  
Código "UCO23101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Concepción, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Carlos Enrique Saavedra Rubilar**, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

## **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad de Concepción, denominado "Implementación de un sistema de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción", código "UCO23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

**SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.**

**Las Partes** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación de un sistema de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción", código "UCO23101", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

**Área Estratégica:** Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

**Objetivo general:** Asegurar la eficiencia de las trayectorias formativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción atendiendo la diversidad de talentos presentes en el estudiantado.

**Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las trayectorias formativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Modelo de datos para el seguimiento de las trayectorias formativas actualizado</b>	1. Revisar actual modelo de datos institucional de formación de pregrado
	2. Identificar nuevos requisitos, entidades, atributos y relaciones
	3. Definir protocolos para el levantamiento y captura de nueva información
	4. Socializar protocolos para el levantamiento y captura de nueva información con todos los actores involucrados
<b>Hito 2: Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos desarrollada</b>	1. Definir objetivos y requisitos de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	2. Levantar necesidades de los futuros usuarios de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	3. Definir especificaciones técnicas de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	4. Construir Base de datos para el seguimiento de las trayectorias formativas
	5. Desarrollar herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
<b>Hito 3: Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la</b>	1. Definir plan de implementación piloto de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	2. Implementar plan piloto de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos

<b>diversidad de talentos implementada</b>	3. Evaluar implementación piloto de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
<b>Hito 4: Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos corregida</b>	4. Corregir herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	5. Socializar herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
<b>Hito 5: Protocolo de acción frente a señales académicas definido</b>	1. Diseñar protocolo de acción frente a diversas señales académica (riesgo académico, logro de competencias o identificación de altas capacidades) con orientaciones para diferentes usuarios de la comunidad académica (Jefaturas de Carrera, Consejos de Carrera, Vicedecanaturas, etc)
	2. Validar internamente protocolo de acción frente a diversas señales académica (riesgo académico, logro de competencias o identificación de altas capacidades)
<b>Hito 6: Protocolo de acción frente a señales académicas implementado</b>	1. Definir plan de implementación piloto de protocolo de acción frente a señales académicas
	2. Implementar plan piloto de protocolo de acción frente a señales académicas
	3. Evaluar implementación piloto de protocolo de acción frente a señales académicas
<b>Hito 7: Protocolo de acción frente a señales académicas corregido</b>	1. Corregir protocolo de acción frente a señales académicas
	2. Socializar protocolo de acción frente a señales académicas
<b>Hito 8: Plan de capacitación diseñado</b>	1. Identificar necesidades de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	2. Definir plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	3. Diseñar recursos de la capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	4. Socializar plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
<b>Hito 9: Plan de capacitación implementado</b>	1. Implementar plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	2. Evaluar implementación de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
	3. Ajustar plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
<b>Hito 10: 1era Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del</b>	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales
	4. Seguimiento de acciones remediales

<b>Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC</b>	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales
<b>Hito 11: 2da Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC</b>	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales
	4. Seguimiento de acciones remediales
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Diversificar las estrategias de acompañamiento institucional para la atención de la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos diseñado</b>	1. Definir necesidades y objetivos de acompañamiento a la diversidad de talentos de la UdeC
	2. Diseñar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos
	3. Validar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos
	4. Socializar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos
<b>Hito 2: Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos implementado</b>	1. Implementar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos
	2. Evaluar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos
	3. Ajustar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos
<b>Hito 3: Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado revisado</b>	1. Conformar comisión de vicedecanos para revisar mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado
	2. Evaluar mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado
	3. Identificar mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.
	4. Validar propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.
<b>Hito 4: Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado actualizado</b>	1. Pilotear propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.
	2. Evaluar propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.
	3. Ajustar propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.

<b>Hito 5: Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado socializado</b>	1. Implementar mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.
	2. Socializar mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.
<b>Hito 6: Sistema de ingresos especiales UdeC revisado</b>	1. Conformar comisión para revisión de sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos
	2. Evaluar sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos
	3. Identificar mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos
	4. Validar con facultades propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.
<b>Hito 7: Sistema de ingresos especiales UdeC actualizado</b>	1. Pilotear propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.
	2. Evaluar propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.
	3. Ajustar propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.
	4. Implementar mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.
	5. Difundir mejoras sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos
<b>Hito 8: Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC</b>	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales
	4. Seguimiento de acciones remediales
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales
<b>Hito 9: Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC</b>	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales
	4. Seguimiento de acciones remediales
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Fomentar la vinculación con el sistema escolar para el análisis de las trayectorias formativas pre-universitarias.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Modelo de datos Preuniversitarios definido</b>	1. Revisar datos disponibles del sistema escolar (DEMRE)
	2. Identificar requisitos, entidades, atributos y relaciones
	3. Definir protocolos para el levantamiento y captura de información
	4. Validar modelo de datos con futuros usuarios

<b>Hito 2: Modelos de datos Preuniversitarios implementado</b>	1. Construir o adaptar instrumentos para levantamiento de información
	2. Socializar protocolos para el levantamiento y captura de información con todos los actores involucrados
	3. Construir Base de datos con modelo de datos preuniversitario
	4. Analizar trayectorias formativas pre-universitarias de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción
	5. Integrar análisis de trayectorias formativas pre-universitarias a herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos
<b>Hito 3: Establecimientos educacionales para posible colaboración identificados</b>	1. Analizar convenios vigentes con establecimientos educacionales
	2. Analizar datos disponibles para caracterizar colegios de procedencia de los estudiantes UdeC
	3. Identificar establecimientos educacionales para posible colaboración
	4. Definir plan de vinculación con establecimientos educacionales
	5. Contactar establecimientos educacionales
<b>Hito 4: Planes de colaboración con establecimientos educacionales definidos</b>	1. Definir en conjunto con cada establecimiento educacional necesidades y objetivos de plan de colaboración
	2. Identificar instrumentos y herramientas institucionales transferibles a cada establecimiento educacional
	3. Co-diseñar plan de colaboración con establecimiento educacional
	4. Validar plan de colaboración con establecimiento educacional
<b>Hito 5: 1era versión Planes de colaboración con establecimientos educacionales implementados</b>	1. Socializar planes de colaboración con establecimientos educacionales
	2. Implementar planes de colaboración con establecimientos educacionales
	3. Evaluar planes de colaboración con establecimientos educacionales
	4. Ajustar planes de colaboración con establecimientos educacionales
<b>Hito 6: 2da versión Planes de colaboración con establecimientos educacionales implementados</b>	1. Socializar planes de colaboración con establecimientos educacionales
	2. Implementar planes de colaboración con establecimientos educacionales
	3. Evaluar planes de colaboración con establecimientos educacionales
	4. Ajustar planes de colaboración con establecimientos educacionales
<b>Hito 7: Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales diseñada</b>	1. Definir objetivos y requisitos de la Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
	2. Levantar necesidades de los futuros usuarios de la Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
	3. Definir especificaciones técnicas de Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
	4. Desarrollar Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
<b>Hito 8: Plataforma de colaboración</b>	1. Definir plan de implementación piloto de Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales

con establecimientos educacionales implementada	2. Implementar plan piloto de Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
	3. Evaluar implementación piloto de Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
Hito 9: Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales corregida	1. Corregir Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
	2. Socializar Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales
Hito 10: 1era Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales
	4. Seguimiento de acciones remediales
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales
Hito 11: 2da Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales
	4. Seguimiento de acciones remediales
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

**CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones), Gastos académicos y Gastos de operación. Por su parte, por concepto de transferencias de capital considera Bienes.

**QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

### **SÉPTIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el

	cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

## **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

## **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el

caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

**DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Saavedra Rubilar, para representar a la Universidad de Concepción, consta en Decreto U. de C. N° 2022-048, de 21 de abril de 2022, de la misma casa de estudios.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Implementación de un sistema de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción" código "UCO23101".

**FDO.: CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE  
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023**

**"Fortalecimiento del modelo de salud mental de la Universidad Técnica Federico  
Santa María con enfoque inclusivo"  
Código "FSM23101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Juan Yuz Eissmann**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1°

del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Técnica Federico Santa María, denominado "Fortalecimiento del modelo de salud mental de la Universidad Técnica Federico Santa María con enfoque inclusivo", código "FSM23101", el que deberá ser ejecutado por la Institución de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

**SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.**

**Las Partes** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del modelo de salud mental de la Universidad Técnica Federico Santa María con enfoque inclusivo", código "**FSM23101**", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

**Área Estratégica:** Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

**Objetivo general:** Fortalecer el modelo de salud mental vigente en la USM (Universidad Técnica Federico Santa María), a través de su actualización, incorporando criterios de igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad, acciones para una cultura preventiva de salud mental universitaria y recursos que lo sustente para asegurar un acompañamiento efectivo y oportuno del estudiantado, lo que se traduce en un ecosistema de salud mental inclusivo.

**Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Elaborar un <b>diagnóstico de salud mental</b> del estudiantado que ingresa a la USM, de tal manera de recoger evidencias que caractericen a las generaciones, para a partir de ellas estudiar mecanismos de acompañamientos efectivos en dicha área.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Instrumento de diagnóstico de salud mental inclusivo diseñado y calibrado</b>	Contratación de experto/a asesor/a en diagnósticos de salud mental en jóvenes, con experiencia en contextos inclusivos.
	Revisión del estado del arte sobre diagnósticos de salud mental con enfoque inclusivo en jóvenes universitarios.
	Diseño de instrumento de diagnóstico salud mental con enfoque inclusivo para estudiantes de primer año USM de todas sus sedes y campus.

	Calibración (validez y fiabilidad) del instrumento de diagnóstico diseñado para realizar sus ajustes antes de implementarlo.
<b>Hito 2: Plataforma tecnológica accesible del instrumento implementada</b>	Reunión de revisión de requerimientos de instrumento para construcción de plataforma con unidad interna involucrada (DGSG).
	Adecuación de plataforma a normas de diseño universal, respecto de accesibilidad digital.
	Construcción de plataforma accesible para aplicar instrumento de diagnóstico de salud mental (en línea).
<b>Hito 3: Diagnóstico salud mental inclusivo aplicado a cohorte 2024</b>	Modelar procedimiento para aplicación del instrumento de diagnóstico.
	Realizar la aplicación del instrumento de diagnóstico, utilizando la plataforma.
	Generar la caracterización de la salud mental de la generación estudiada.
<b>Hito 4: Mecanismos de acompañamiento efectivo con enfoque inclusivo diseñados</b>	Reunión de análisis de reporte con resultados del diagnóstico en conjunto con unidades internas involucradas (Dirección de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil [DATA-E], Dirección de Enseñanza y Aprendizaje [DEA], Programa de Inclusión).
	Proponer, en conjunto con las unidades internas, mecanismos de acompañamiento efectivo con enfoque inclusivo ante problemáticas de salud mental relacionadas con los resultados obtenidos.
	Definir la articulación entre unidades internas para la implementación de estos mecanismos.
<b>Hito 5: Procedimiento del proceso de diagnóstico formalizado</b>	Evaluar el proceso de aplicación del instrumento de diagnóstico para detectar ajustes para próximas aplicaciones.
	Evaluar la plataforma tecnológica del instrumento de diagnóstico, con foco en mejoras de usabilidad y accesibilidad para sus próximas aplicaciones.
	Evaluar la implementación de mecanismos de acompañamiento.
	Definir procedimiento para sistematizar la aplicación del diagnóstico una vez finalizado el proyecto.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Actualizar e implementar el <b>modelo de salud mental</b> , que incluye política y planes de acción, para ajustarse a la realidad postpandemia y a los nuevos contextos inclusivos (neurodivergencias).
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Modelo de salud mental USM actualizado a contextos inclusivos</b>	Análisis del actual modelo de salud mental con el apoyo de expertos en el tema y con experiencia en contextos inclusivos.
	Aplicación de instrumentos de medición cualitativos con estudiantes y equipo USM relacionado con salud mental e inclusión para ajustar el modelo a la realidad postpandemia y a contextos inclusivos.
	Articulación del modelo con nuevas unidades existentes, en especial con DATA-E y Programa Inclusión, que no existían cuando se definió el modelo.
	Generar plan de comunicación del modelo de salud mental actualizado.

<b>Hito 2: Modelo de salud mental USM con enfoque inclusivo difundido</b>	Desarrollo de material gráfico y audiovisual (en conjunto con Dirección de Educación a Distancia, [DIRE]) asociado al plan de comunicación.
	Difundir en la comunidad universitaria el modelo de salud mental actualizado, identificando el rol clave de cada integrante de la comunidad y dando relevancia al enfoque inclusivo.
	Evaluar plan de comunicación para detectar mejoras y asegurar su sistematización más allá del proyecto.
<b>Hito 3: Política de salud mental con enfoque inclusivo diseñada</b>	Revisión del estado del arte sobre políticas de salud mental en contextos universitarios inclusivos.
	Diseñar propuesta de política de salud mental con enfoque inclusivo, acorde con el modelo actualizado.
	Establecer procedimiento para la institucionalización futura de la política.
<b>Hito 4: Planes de acción con estimación de recursos identificados y priorizados</b>	Diseñar planes de acción en salud mental con enfoque inclusivo, acorde al modelo actualizado.
	Identificar recursos requeridos (o condiciones materiales) para la ejecución anual de los planes de acción en salud mental identificados.
	Priorización de planes de acción identificados.
<b>Hito 5: Implementación de planes de acción priorizados</b>	Iniciar la ejecución de los planes de acción prioritarios.
	Aplicar instrumentos de evaluación participativa para recibir retroalimentación del estudiantado y equipo participantes del ecosistema.
<b>Hito 6: Plan de capacitación a la comunidad educativa en salud mental con enfoque inclusivo ejecutado</b>	Identificar necesidades de capacitación en salud mental con enfoque inclusivo en actores claves: jefes de carreras, profesores y equipos de las unidades internas involucradas.
	Definir convenios con entidades pertinentes para capacitación a personal nuevo (inducción) y actualización de conocimiento para personal interno en temática de salud mental e inclusión.
	Desarrollo de material gráfico y audiovisual (en conjunto con DIRE) asociado a temáticas de primeros auxilios en salud mental.
	Realización de capacitaciones según necesidades y presupuesto disponible.
	Aplicar instrumentos de evaluación participativa para recibir retroalimentación de participantes en capacitación.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Generar <b>estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas</b> , que permitan crear condiciones en la comunidad universitaria para la detección y acompañamiento oportuno de quienes presenten dificultades en esta área.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Estrategias de prevención y cuidado conductas suicidas con enfoque inclusivo diseñadas</b>	Contratación de asesor/a experto/a en temáticas relacionadas con conductas suicidas y de riesgo, con experiencia en contextos inclusivos.
	Revisión del estado del arte sobre estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas en jóvenes universitarios.
	Diseño de estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas en estudiantes USM, con enfoque inclusivo.

<b>Hito 2: Capacitación y sensibilización de las estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas realizadas</b>	Capacitar a colaboradores estratégicos USM en estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas, con enfoque inclusivo.
	Diseñar un plan de inducción en salud mental con foco en estas estrategias para el personal que se vaya incorporando a las unidades que participan del modelo de gestión de proyecto.
	Charlas y talleres con expertos para sensibilizar a la comunidad estudiantil en estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo.
<b>Hito 3: Redes de apoyo internas identificadas y protocolizadas</b>	Definir protocolo para articular redes de apoyo internas que contribuyan a la implementación de las estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo.
	Desarrollo de material gráfico y audio visual (en conjunto con DIREC) para difusión del protocolo en la comunidad universitaria.
	Evaluar el funcionamiento de la red de apoyo interno para realizar los ajustes pertinentes para una mejor prevención y cuidado de conductas suicidas.
<b>Hito 4: Redes de apoyo externas identificadas y protocolizadas</b>	Identificar red de prestadores externos de apoyo en atención de salud mental, ya sea públicos o privados, como insumo para posibles derivaciones de casos con tratamientos complejos y/o con riesgos suicidas detectados.
	Elaborar convenios de colaboración con prestadores externos especialistas para derivación de casos con tratamientos complejos y/o con riesgos suicidas detectados.
	Seguimiento y evaluación de las derivaciones realizadas.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	Mejorar el <b>sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión</b> , de tal manera de contar con recursos humanos capacitados, infraestructura accesible y plataforma tecnológica que facilite el registro y monitoreo de los afectados.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Estado actual (AS IS) (metodología de mapeo de procesos) sistematizado</b>	Identificar unidades, roles y funciones que brinden o requieran servicios de salud mental.
	Describir los procedimientos para atención, derivación o seguimiento de salud mental.
	Analizar las condiciones de infraestructura en las que se otorgan servicios de salud mental.
	Detallar los sistemas de información (y su interoperatividad) que se utilizan para la atención en salud mental.
<b>Hito 2: Flujo interno (TO BE) (metodología de mapeo de procesos) modelado</b>	Con base al modelo de salud mental actualizado generar nuevo diagrama de flujo interno para la atención de salud mental.
	Difusión interna del diagrama de flujo.
<b>Hito 3: Plan maestro de infraestructura accesible diseñado</b>	Levantamiento de matriz de accesibilidad en espacios destinados a la atención de salud mental, con registro de estado inicial y recomendaciones para sedes y campus.
	Diseño plan maestro de mejoras de accesibilidad para sedes y campus, adecuado a las normas de diseño universal.

<b>Hito 4: Plan maestro de infraestructura accesible implementado.</b>	Licitar servicios de construcción y remodelación en cada sede/campus.
	Adquisición de mobiliario requerido en cada sede/campus.
	Ejecutar el plan maestro de mejoras de accesibilidad en cada sede/campus
<b>Hito 5: Plataforma tecnológica de acompañamiento diseñada</b>	Estudiar a los usuarios de las plataformas tecnológicas disponibles para la atención de salud mental para recolectar sus requerimientos (se contará con el apoyo de la DGSG).
	Diseñar mejoras a las plataformas de atención de salud mental, con foco en su integración o inter-operatividad, privacidad de datos y bajo criterios de accesibilidad con el apoyo de la Dirección General de Sistemas de Gestión [DGSG] (incluye la creación de nuevas plataformas según necesidades).
<b>Hito 6: Plataforma tecnológica de acompañamiento implementada</b>	Convenio o contratación del desarrollo e implementación de mejoras a plataformas tecnológicas existentes o de nuevas plataformas requeridas.
	Implementación de mejoras a plataformas tecnológicas existentes o de nuevas plataformas requeridas.
	Evaluar uso de plataforma tecnológica implementada.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5</b>	Evaluar <b>el proceso de fortalecimiento del modelo de salud mental</b> de la USM considerando los ajustes implementados, y los recursos y procedimientos incorporados, para generar las bases de su continuidad.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Plan de aseguramiento de la calidad y mejora continua de proceso de diagnóstico de salud mental inclusivo implementado</b>	Reunión de articulación para evaluar alcances y responsabilidades de Dirección de Relaciones Estudiantiles [DRREE], DATA-E, DEA, Programa Inclusión y DGSG en el proceso diagnóstico de salud mental inclusivo.
	Definir en conjunto con unidades anteriores un modelo de aseguramiento de la calidad y mejora continua para el proceso de diagnóstico de salud mental inclusivo en la USM, que asegure su aplicación y mejora una vez finalizado el proyecto.
<b>Hito 2: Plan de socialización y mejora continua del modelo de salud mental con enfoque inclusivo implementado</b>	Evaluar resultados de estrategias de difusión y capacitación del modelo de salud mental con enfoque inclusivo.
	Definir plan para asegurar la mejora continua del modelo de salud mental con enfoque inclusivo.
<b>Hito 3: Plan de aseguramiento de la calidad y mejora continua de estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo implementado</b>	Evaluar resultados de estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo.
	Definir modelo de aseguramiento de la calidad y mejora continua de estas estrategias.
<b>Hito 4: Evaluación sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión</b>	Reunión de articulación y ajustes para evaluar alcances y responsabilidades de las unidades internas claves en el sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión
	Definir plan para enfrentar las oportunidades de mejoras detectadas.

<b>Hito 5: Cierre y bases de continuidad</b>	Generar informe de cierre que considera la utilización de los recursos solicitados.
	Indicar las bases que facilitan la continuidad del modelo de salud mental una vez culminado el proyecto.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

**CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$261.406.000.- (doscientos sesenta y un millones cuatrocientos seis mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones), Gastos académicos, Gastos de operación y Servicios de consultoría. Por su parte, por concepto de transferencias de capital considera Bienes y Obras.

**QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$261.406.000.- (doscientos sesenta y un millones cuatrocientos seis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021,

ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

## **SÉPTIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia del Convenio será de **36 (treinta y seis)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **30 (treinta)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo,

el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.

- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá

reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán

renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Yuz Eissmann, para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2022, del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2022, protocolizado ante don Alfonso Gastón del Fierro Elgart, Notario Público Internino de la Sexta Notaría de Valparaíso, con fecha 28 de septiembre de 2022 y anotado bajo el repertorio N° 2694-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento del modelo de salud mental de la Universidad Técnica Federico Santa María con enfoque inclusivo" código "FSM23101".

**FDO.: JUAN YUZ EISSMANN, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	156.365	UCO23101
09-90-03-33-03-401	114.055	UCO23101
09-90-03-24-03-802	151.153	FSM23101
09-90-03-33-03-401	110.253	FSM23101

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

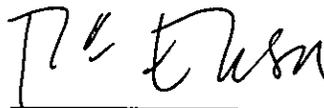
- Carta certificada a Universidad de Concepción	1
- Carta certificada a Universidad Técnica Federico Santa María	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

Expediente SGD N° 46907-2023

FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO  
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
AÑO 2023**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Concepción
RUT institución:	81.494.400-k
Dirección casa central institución:	Víctor Lamas 1290, Concepción
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Implementación de un sistema de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)<sup>1</sup>:</i>	b) Implementación de sistemas de seguimiento a las trayectorias formativas de las y los estudiantes, y de mecanismos de evaluación de resultados de las acciones de nivelación y acompañamiento.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos)<sup>2</sup>:</i>	\$270.420.000- <i>(Indicar el monto en números)</i>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



**María Elisa Zenteno Villa**  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría Educación Superior  
Ministerio de Educación

<sup>1</sup> Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>2</sup> Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

## TABLA DE CONTENIDO

EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	4
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	9
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1.- OBJETIVO GENERAL	9
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	10
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	16
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	19
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	19
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	20
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	20
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	21
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	22
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	22
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	23
7. RECURSOS SOLICITADOS	23
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	23
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	26
8. ANEXOS	27

*Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.*

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

<b>1.1.- EQUIPO DIRECTIVO</b>			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Paulina Rincón González	Vicerrectora	Presidenta del Equipo Directivo	2 horas/semana
Carolyn Fernández Branada	Directora de Docencia	Integrante equipo directivo	10 horas/semana
Cecilia Pérez Díaz	Directora de Servicios Estudiantiles	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Tabita Moreno Becerra	Directora de Comunicaciones	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Eduardo Rivera Cid	Director de Tecnologías de información	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Jaime Contreras Álvarez	Director de Vinculación social	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Eduardo Balladares Varela	Vicedecano Facultad de Ingeniería	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Myrna Sandoval Paz	Vicedecana Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Daisy Vidal Gutiérrez	Vicedecana Facultad de Ciencias Sociales	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Óscar Herrera Gacitúa	Vicedecano Facultad de Educación	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Lorena Antileo Miño	Directora Escuela de Educación Los Ángeles	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Daniel Sandoval Silva	Subdirector Campus Chillán	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Guillermo Pereira Cancino	Subdirector Campus Los Ángeles	Integrante equipo directivo	2 horas/semana

<b>1.2.- EQUIPO EJECUTIVO</b>			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Carolyn Fernández Branada	Directora de Docencia	Directora del proyecto	10 horas/semana
Por definir	Por contratar	Director Ejecutivo	40 horas/semana
Por definir	Por contratar	Coordinación Administrativa	40 horas/semana
Ernesto Araya Jara	Subdirector de Docencia	Coordinador desarrollo de herramientas	10 horas/semana

Rodrigo Luppi San Martín	Jefe de unidad de Admisión y registro estudiantil	Coordinador flexibilidad Curricular e ingresos especiales	10 horas/semana
Jorge Roa Molina	Jefe Centro de apoyo al desarrollo del estudiante	Coordinador acompañamiento estudiantil	10 horas/semana
Jaime Contreras Álvarez	Director de Vinculación social	Coordinador vinculación con sistema escolar	10 horas/semana

1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marcela Cabezas San Martín	Funcionaria Dirección Desarrollo Estratégico	Encargada Unidad de Coordinación Institucional	6 horas/semana
Adriana Añazco González	Funcionaria Dirección Desarrollo Estratégico	Gestión académica y financiera	6 horas/semana

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>América Latina es conocida por el enorme desequilibrio en la distribución de la renta y la consiguiente desigualdad de oportunidades entre las distintas clases sociales. La baja calidad de la educación primaria y secundaria en la mayoría de sus países es un problema. En la educación primaria y secundaria, el mercado educativo privado se ha expandido significativamente, ofreciendo normalmente una educación de mayor calidad y más personalizada para aquellos que pueden permitírsela (Ochoa &amp; Merceron, 2018). En consecuencia, los estudiantes que se beneficiaron de estas ventajas están en mejores condiciones para competir por una plaza en las universidades públicas. Por el contrario, los estudiantes de bajos ingresos (o escolarizados en escuelas públicas) que logran acceder a la educación terciaria, llegan a la universidad con una fuerte desventaja en su desempeño, dentro de un entorno que no necesariamente se preocupa por sus necesidades y dificultades específicas (Dos Santos, Cechinel, Nunes y Ochoa, 2017) y potenciando la posibilidad de abandonar tempranamente los estudios.</p> <p>El abandono de los estudios universitarios sigue siendo un tema relevante en todo el mundo (Behr et al., 2020), a pesar de ser un hecho que lleva décadas ocurriendo. De hecho, se ha convertido en uno de los problemas más graves en el ámbito de la educación superior debido a las altas tasas de ocurrencia. Según el informe más reciente del Ministerio de Educación, en nuestro país, la tasa de abandono en el primer año es del 20% (SIES, 2019). Este dato es elevado, sobre todo considerando que las instituciones chilenas tienen como objetivo reducir el porcentaje de abandono universitario. El abandono de los estudios universitarios conlleva una serie de consecuencias negativas que afectan tanto al estudiante como a la institución en la que se encuentra matriculado.</p> <p>Dado lo anterior, en el último tiempo se ha puesto atención en el concepto de competencias habilitantes, situando la atención en las capacidades de las universidades para hacer transitar a sus estudiantes hacia el perfil de egreso, pero considerando sus condiciones de entrada. En esta perspectiva, las condiciones con que llegan los estudiantes a primer año de universidad son importantes y requieren ser conocidos por la institución y sus actores, pues constituyen el punto de partida de las trayectorias de aprendizaje que emprenderán (Aravena et al., 2020). Las competencias habilitantes, aluden a competencias que movilizan e integran capacidades y habilidades que poseen (o debieran poseer) los estudiantes en áreas básicas fundamentales y conocimientos – generales y disciplinares– logrados en los primeros años de su formación de pregrado. Competencias que evidencian desempeños consistentes con lo esperable, de acuerdo con el momento de la trayectoria formativa</p>

en que se encuentren, que los “habilitan” para proseguir convenientemente sus estudios y que están fuertemente relacionadas con sus trayectorias educativas en los niveles previos, particularmente el de enseñanza media (Yanes y Palma, 2022).

Por su parte, los nuevos criterios y estándares de calidad definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (2022) ponen énfasis en el proceso y resultado de enseñanza y aprendizaje, planteando a cada institución contar con estrategias institucionales que permitan el monitoreo de la progresión estudiantil y del nivel de logro del perfil de egreso; que las estrategias de mejoramiento y apoyo para el aprendizaje evidencien su eficacia para el cierre de brechas respecto del perfil de ingreso esperado; y que la institución sea capaz de mostrar evidencias de que sus acciones generan la mejora continua de los indicadores de procesos y resultados de la enseñanza y aprendizaje.

Dado lo anterior, fortalecer el ingreso de estudiantes, monitorear su avance académico y potenciar sus trayectorias formativas, tanto cuantitativa como cualitativamente, representa un desafío significativo para la Universidad de Concepción, en particular cuando hay claros síntomas de que la expansión que tuvo el sistema desde la década de 1990 toca a su fin (Salas y Gaymer 2019). La demografía estudiantil estuvo caracterizada durante décadas por un régimen de admisión expansivo y alta deserción (Basso 2016); hoy en día todo indica que los esfuerzos deben estar en una admisión estable y baja deserción.

### Estudiantes de la Universidad de Concepción

En la actualidad, la admisión de estudiantes a la Universidad de Concepción se concentra principalmente en colegios municipales y particulares subvencionados, proporción que se ha mantenido relativamente estable los últimos años.

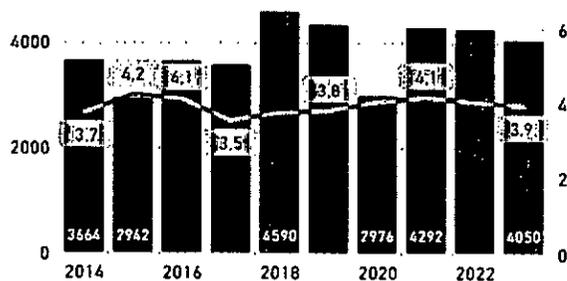
Año	Particular Subvencionado	Municipal	Particular Pagado	S/I (G)	Total Estudiantes
2023	56%	27%	11%	6%	100%
2022	55%	28%	11%	5%	100%
2021	55%	29%	11%	5%	100%
2020	55%	30%	12%	4%	100%
2019	55%	31%	12%	3%	100%
2018	55%	31%	12%	2%	100%
2017	54%	32%	12%	2%	100%

Fuente: métricas institucionales, Herramientas Bussines Intelligent, Universidad de Concepción

Los resultados de las pruebas de diagnóstico que se aplican desde el año 2014, con una actualización el año 2021, han mantenido un promedio cercano al 4.0 en las dos pruebas de conocimiento comunes para todas las carreras (matemáticas y comprensión lectora).

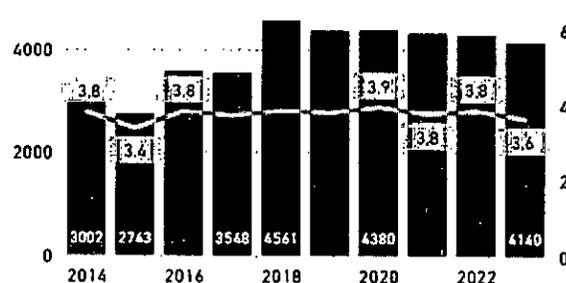
#### Prueba de diagnóstico: matemáticas

● N° estudiantes que rindieron Ma... ● Nota Matemáticas ...



#### Prueba de diagnóstico: comprensión lectora

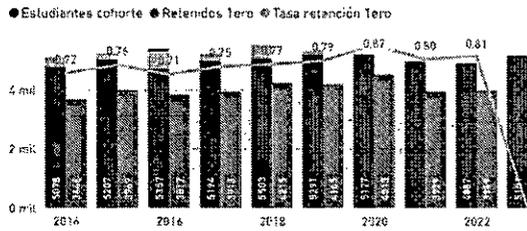
● N° estudiantes que rindieron C... ● Nota Comprensión ...



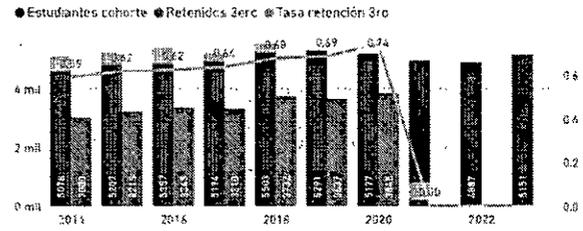
Fuente: Sistema de Control de Gestión, Herramientas PowerBi, Universidad de Concepción

Con relación a la permanencia y término de nuestros estudiantes durante su trayectoria formativa, las tasas de retención 1er y 3er año, las tasas de titulación oportuna y los tiempos promedios de titulación, presentan el siguiente comportamiento los últimos años.

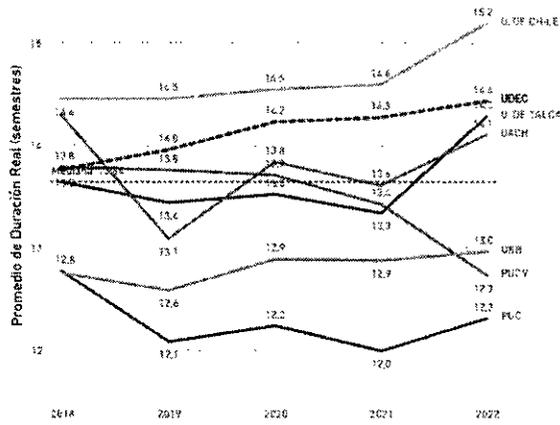
Retención primer año (i)



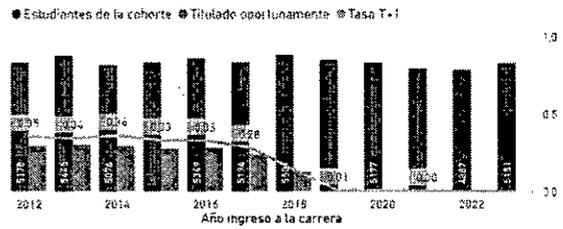
Retención tercer año (i)



Duración real en semestres



Tasa de titulación oportuna por año ingreso a la carrera (T+1) (i)



Fuente: Sistema de Control de Gestión, Herramientas PowerBi, Universidad de Concepción

De acuerdo con los datos presentados, cerca del 20% de los estudiantes que ingresan a la Universidad de Concepción deserta el primer año, aumentando a un cercano 30% para el tercer año, datos que se mantienen relativamente estables desde el año 2014 al año 2022.

Por otro parte, el tiempo de permanencia promedio de los estudiantes que logran titularse es cercano a los 14 semestres, por sobre la Universidad del Biobío (UBB), Universidad de Talca, Universidad Austral de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), por mencionar algunas, considerando que en su mayoría las carreras de pregrado de la Universidad de Concepción tienen un tiempo teórico de duración, en promedio de 10 semestres. Por su parte, las tasas de titulación oportuna de los últimos años en la Universidad de Concepción, en promedio no superan el 35% de los estudiantes.

**Acompañamiento a las trayectorias formativas en la Universidad de Concepción**

La Universidad de Concepción, con 104 años de historia, es una institución de educación superior que declara entre sus valores la equidad, inclusión y responsabilidad social, contribuyendo a la generación de igualdad de oportunidades y a la eliminación de las diferentes formas de discriminación (plan estratégico institucional 2021-2030, Universidad de Concepción). Cuenta con un Modelo Educativo Institucional (2011) orientado al desarrollo de competencias que pone en el centro el aprendizaje de los y las estudiantes; y con una política institucional de inclusión, atención y valoración de la diversidad (UCO 2095), sancionada el año 2022, que nos impulsa a

avanzar en el reconocimiento y atención de la diversidad de talentos presente en el estudiantado de la Universidad de Concepción.

A nivel organizacional, la Universidad de Concepción cuenta con el Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante (CADE), unidad que presta acompañamiento académico y psicoeducativo a todos los estudiantes de pregrado de la institución, pero cuyo foco ha estado en los estudiantes de primer y segundo año que presentan alguna dificultad en su trayectoria formativa. Además, cuenta con una Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), quienes se enfocan en el bienestar estudiantil desde sus diferentes ámbitos (salud mental, financiero, extraprogramático, etc).

Con relación a iniciativas que se han implementado los últimos años que permiten monitorear las trayectorias formativas de los estudiantes y tomar acciones de acompañamiento para nivelar, corregir y/o potenciar la diversidad de talentos, tenemos, entre otras:

- Diagnósticos institucionales: la Dirección de Docencia ha desarrollado un trabajo desde el año 2019 que contempla la mejora de la calidad de los instrumentos que se emplean para levantar el perfil de los estudiantes que ingresan a la institución. De este modo, se han desarrollado dos líneas principales de trabajo colaborativo, orientadas a Diagnósticos disciplinares y Diagnósticos psicoeducativos. La tasa de respuesta promedio los últimos 5 años es cercana al 85% y estos resultados son utilizados para definir planes de nivelación dentro del contexto de implementación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación – MAQ (UCO 19101).
- Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación – MAQ: es un mecanismo de evaluación de la gestión académica y del proceso formativo, orientado a detectar alertas tempranas de posibles nudos críticos en la implementación del plan de estudio. Dichas alertas permitirán derivar a los equipos de gestión a las diferentes reparticiones institucionales para la búsqueda de soluciones pertinentes a cada problemática identificada.
- Aulas remediales: Las aulas remediales institucionales son una propuesta institucional con colaboración de equipos de expertos disciplinares de 6 facultades de nuestra universidad. Consisten en la creación de aulas virtuales para cada prueba diagnóstica en Canvas, manteniendo la estructura factorial. Son espacios universales, personalizables y voluntarios. Además, los recursos educativos están disponibles durante todo el año. La tasa de uso para este 2023 es de en promedio 14% de los estudiantes inscritos en estas aulas.
- UDECdash (UCO 1808): es una plataforma web interactiva construida en conjunto a docentes, esta herramienta permite visualizar reportes de forma amigable, dosificada y ordenada de cada una de las asignaturas impartidas en la institución. La filosofía de granularidad implementada en los diferentes reportes permite comenzar con una vista general del grupo de curso e ir profundizando contextualmente en la información hasta llegar al detalle de cada estudiante o recurso –dependiendo del tipo de reporte–, todo con una cantidad ínfima de clics.

Pese a las capacidades que se han instalado en la institución los últimos años, el acompañamiento institucional se ha enfocado en el grupo de estudiantes que tienen mayores complicaciones y riesgos de deserción, no acompañando a la diversidad de talentos presentes en la institución, ni haciendo que las trayectorias formativas de los estudiantes de pregrado logren su máximo potencial, en cuanto a eficiencia y eficacia.

Por otra parte, el seguimiento académico por parte de los académicos, principalmente las Jefaturas de Carrera, es declarado como una de las funciones más difíciles de implementar de acuerdo a un diagnóstico realizado el año 2019, donde el 76% de las jefaturas de carreras consultadas declara como difícil o muy difícil la función *Hacer seguimiento del avance académico efectivo de cada uno de los estudiantes*, contenida en el Reglamento General de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción (2018). Si bien las herramientas de seguimiento que ha proporcionado la educación virtual (CANVAS) y el desarrollo institucional a través de UDECASH son un importante primer paso, estas deben ser fortalecidas y complementadas, ampliando su foco

a la identificación de señales académicas que nos permitan apoyar a los estudiantes en riesgo académico, asegurar el logro de las competencias de egreso de todos nuestros estudiantes e identificar y acompañar la diversidad de talentos presentes en el estudiantado.

Este escenario ofrece el panorama perfecto para la implementación de iniciativas de ciencia de datos enfocadas en la mayor variedad de necesidades, desde la entrega de soluciones de aprendizaje personalizado, la provisión de tableros de control que permitan a los diferentes actores seguir las trayectorias de los estudiantes, hasta la identificación de brechas de aprendizaje que están llevando a los estudiantes al riesgo de abandono (Ochoa & Merceron, 2018; Cechinel et al., 2020). Estas iniciativas son parte de las analíticas del aprendizaje (LA, según sus siglas en inglés) (Burke et al., 2019). Las LA permiten por medio de análisis estadísticos y modelos predictivos de datos estudiantiles en el ámbito universitario (comportamiento de aprendizaje y enseñanza, rendimiento académico, estatus socioeconómico [SES]), identificar estudiantes en riesgo e implementar intervenciones en la forma en que los estudiantes aprenden, los instructores enseñan y las instituciones educativas diseñan su plan de estudios (Na & Tasir, 2017; Williams, 2014).

Por otra parte, no se puede ignorar que en la formación previa del estudiante convergen diversas variables relacionadas con los procesos de abandono, cuya influencia puede ser relevante en etapas posteriores. De hecho, estudios confirman una relación significativa entre el rendimiento previo y el rendimiento en los estudios superiores (Pérez, 2017; Singh, 2016; Sharififard; 2020). Por lo tanto, es importante considerar tanto las variables relacionadas con la etapa anterior al ingreso a la universidad (orientación, hábitos de estudio, motivos de elección de carrera, entre otros), como aquellas que pueden influir durante su estancia en la institución (rendimiento académico temprano, relaciones con compañeros y profesores, actividad laboral, etc.).

El análisis longitudinal de las trayectorias educativas desde antes del ingreso de los estudiantes a la universidad hasta su titulación serviría como insumo para mejorar cualitativa y cuantitativamente el acompañamiento estudiantil durante su vida universitaria.

### **Bibliografía**

1. Aravena, M., Berrios, A., & Figueroa, V. U. (2020). Metodología de la evaluación de logro de las competencias de las estudiantes orientadas hacia el perfil de egreso. *Revista on line de Política e Gestão Educacional*, 24(2), 1093-1103.
2. Basso, P. (2016). Educación Superior en Chile: el fracaso del modelo neoliberal. Límite. *Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 11(37), 21-48.
3. Behr, A., Giese, M., Tegüim Kamdjou, H. D., & Theune, K. (2020). Dropping out of university: a literature review. *Review of Education*, 8(2), 614-652.
4. Burke, A. (2019). Student retention models in higher education: A literature review. *College and University*, 94(2), 12-21.
5. Cechinel, C., Ochoa, X., Lemos dos Santos, H., Carvalho Nunes, JB, Rodés, V. y Marques Queiroga, E. (2020), Mapeo de iniciativas de analítica de aprendizaje en América Latina. *Br J Educ Technol*, 51: 892-914. <https://doi.org/10.1111/bjet.12941>
6. Dos Santos, H. L., Cechinel, C., Nunes, J. B. C., & Ochoa, X. (2017, octubre). Una revisión inicial de la analítica del aprendizaje en América Latina. En 2017 Duodécima Conferencia Latinoamericana de Tecnologías del Aprendizaje (LACLO) (pp. 1-9). La Plata, AR: IEEE.
7. Na, K. S., & Tasir, Z. (2017, November). Identifying at-risk students in online learning by analysing learning behaviour: A systematic review. In 2017 IEEE Conference on Big Data and Analytics (ICBDA) (pp. 118-123). IEEE.
8. Ochoa, X., & Merceron, A. (2018). Análisis cuantitativo y cualitativo de la conferencia learning analytics and knowledge 2018. *Revista de analítica del aprendizaje*, 5(3), 154-166.
9. Pérez, P. R. Á., & Aguilar, D. L. (2017). Estudios sobre deserción académica y medidas orientadoras de prevención en la Universidad de la Laguna (España). *Paradigma*, 38(1), 48-71.
10. Salas, V., Gaymer, M., & Jara, R. (2019). Estancamiento de la matrícula en educación superior. Básicamente, un fenómeno demográfico. *Observatorio de Políticas Públicas en Educación Superior*, minuta, 13.

11. Sharififard, F., Asayesh, H., Hosseini, M. H. M., & Sepahvandi, M. (2020). *Motivation, self-efficacy, stress, and academic performance correlation with academic burnout among nursing students. Journal of Nursing and Midwifery Sciences, 7(2), 88-93.*
12. Singh, S. P., Malik, S., & Singh, P. (2016). *Research paper factors affecting academic performance of students. Indian Journal of Research, 5(4), 176-178.*
13. Williams, P. (2014). *Squaring the circle: a new alternative to alternative-assessment. Teaching in Higher Education, 19(5), 565-577.*
14. Yañez, V., & Palma, M. (2022). *Progressive Assessment of teaching competences: Collaborative methodology to design an intermediate profile. TECHNO REVIEW. International Technology, Science and Society Review, 12(3), 1-16. <https://doi.org/10.37467/revtechno.v11.4425>*

## 2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

En promedio, el 70% de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción concluye sus estudios en un tiempo mayor al definido teóricamente por la carrera y cerca del 30% abandonan la Universidad antes del 4to año de formación, donde la institución carece de analíticas de aprendizaje pertinentes (o información sistematizada y analizada) que permita realizar un monitoreo sistemático sobre sus trayectorias formativas, permitiendo actuar oportunamente para realizar ajustes, acompañar y alcanzar el éxito estudiantil.

Dentro de las principales causas que explican la carencia de un monitoreo y acompañamiento sistemático de las trayectorias formativas que permitan dar respuesta oportuna y pertinente a la diversidad de talentos que ingresan a la institución, se encuentran: la dispersión y desorganización de los datos institucionales, sin un propósito definido para su análisis y uso en la toma de decisiones de gestión académica al interior de las carreras; la falta de capacidades instaladas y herramientas para el seguimiento de las trayectorias formativas de los estudiantes por parte de las Jefaturas de Carrera; el desconocimiento de las trayectorias formativas pre-universitarias de nuestros estudiantes y su implicancia en sus trayectorias formativas durante la universidad; y la focalización en el riesgo académico de los acompañamientos estudiantiles, debilitando el acompañamiento para el desarrollo de la diversidad de talentos presentes en la institución, por mencionar algunas causas.

A partir de esta propuesta, la Universidad de Concepción espera contar con un sistema seguimiento a las trayectorias formativas de las y los estudiantes, que contemple herramientas, protocolos de acción, capacidades institucionales e instancias de acompañamiento pertinentes que permita atender a la diversidad de estudiantes que hoy ingresan a la institución y su diversidad de talentos, logrando su máximo potencial académico y personal, contribuyendo así a una universidad más inclusiva, generando igualdad de oportunidades y a la eliminación de las diferentes formas de discriminación, de acuerdo a lo que declara nuestro Plan Estratégico Institucional vigente.

## 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

### 3.1.- OBJETIVO GENERAL

Asegurar la eficiencia de las trayectorias formativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción atendiendo la diversidad de talentos presentes en el estudiantado

### 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las trayectorias formativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción
2. Diversificar las estrategias de acompañamiento institucional para la atención de la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción
3. Fomentar la vinculación con el sistema escolar para el análisis de las trayectorias formativas pre-universitarias

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 <sup>3</sup>	Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las trayectorias formativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción	
Hitos <sup>4</sup>	Actividades <sup>5</sup>	Medios de verificación <sup>6</sup>
<b>Hito 1: Modelo de datos para el seguimiento de las trayectorias formativas actualizado</b> <i>Mes 1 a Mes 6<sup>7</sup></i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar actual modelo de datos institucional de formación de pregrado</li> <li>2. Identificar nuevos requisitos, entidades, atributos y relaciones</li> <li>3. Definir protocolos para el levantamiento y captura de nueva información</li> <li>4. Socializar protocolos para el levantamiento y captura de nueva información con todos los actores involucrados</li> </ol>	Base de Datos para el seguimiento de las trayectorias formativas Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 2: Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos desarrollada</b> <i>Mes 7 a Mes 18</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir objetivos y requisitos de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos</li> <li>2. Levantar necesidades de los futuros usuarios de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos</li> <li>3. Definir especificaciones técnicas de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos</li> <li>4. Construir Base de datos para el seguimiento de las trayectorias formativas</li> <li>5. Desarrollar herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos</li> </ol>	Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos. Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 3: Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos implementada</b> <i>Mes 19 a Mes 25</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir plan de implementación piloto de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos</li> <li>2. Implementar plan piloto de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos</li> <li>3. Evaluar implementación piloto de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos</li> </ol>	Informe de evaluación de Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos. Responsable: Dirección de Docencia

<sup>3</sup> Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

<sup>4</sup> Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenador con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>5</sup> Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

<sup>6</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

<sup>7</sup> Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

<b>Hito 4: Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos corregida</b> <i>Mes 26 a Mes 30</i>	4. Corregir herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos corregida. Responsable: Dirección de Docencia
	5. Socializar herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	
<b>Hito 5: Protocolo de acción frente a señales académicas definido</b> <i>Mes 13 a Mes 18</i>	1. Diseñar protocolo de acción frente a diversas señales académica (riesgo académico, logro de competencias o identificación de altas capacidades) con orientaciones para diferentes usuarios de la comunidad académica (Jefaturas de Carrera, Consejos de Carrera, Vicedecanaturas, etc)	Protocolo de acción frente a diversas señales académica (riesgo académico, logro de competencias o identificación de altas capacidades) validado. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Validar internamente protocolo de acción frente a diversas señales académica (riesgo académico, logro de competencias o identificación de altas capacidades)	
<b>Hito 6: Protocolo de acción frente a señales académicas implementado</b> <i>Mes 19 a Mes 24</i>	1. Definir plan de implementación piloto de protocolo de acción frente a señales académicas	Protocolo de acción frente a diversas señales académica (riesgo académico, logro de competencias o identificación de altas capacidades) socializados. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Implementar plan piloto de protocolo de acción frente a señales académicas	
	3. Evaluar implementación piloto de protocolo de acción frente a señales académicas	
<b>Hito 7: Protocolo de acción frente a señales académicas corregido</b> <i>Mes 25 a Mes 30</i>	1. Corregir protocolo de acción frente a señales académicas	Informe de socialización de protocolo de acción frente a señales académicas. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Socializar protocolo de acción frente a señales académicas	
<b>Hito 8: Plan de capacitación diseñado</b> <i>Mes 16 a Mes 20</i>	1. Identificar necesidades de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	Plan de capacitación socializado. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Definir plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	
	3. Diseñar recursos de la capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	
	4. Socializar plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	
<b>Hito 9: Plan de capacitación implementado</b>	1. Implementar plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias	Plan de capacitación ajustado.

Mes 21 a Mes 30	formativas para la atención a la diversidad de talentos	Responsable: Dirección de Docencia
	2. Evaluar implementación de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	
	3. Ajustar plan de capacitación para el uso de la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	
Hito 10: 1era Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC Mes 13 a Mes 18	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI	1er Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto, preparado por la UCI / Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión	
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales	
	4. Seguimiento de acciones remediales	
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales	
Hito 11: 2da Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC Mes 27 a Mes 32	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI	2do Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto, preparado por la UCI / Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión	
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales	
	4. Seguimiento de acciones remediales	
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Diversificar las estrategias de acompañamiento institucional para la atención de la diversidad de talentos de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos diseñado Mes 19 a Mes 24	1. Definir necesidades y objetivos de acompañamiento a la diversidad de talentos de la UdeC	Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos socializado. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Diseñar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	
	3. Validar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	
	4. Socializar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	
Hito 2: Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos implementado Mes 25 a Mes 36	1. Implementar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos ajustado. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Evaluar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	
	3. Ajustar programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	
Hito 3: Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e	1. Conformar comisión de vicedecanos para revisar mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado	Orientaciones y procedimientos para la flexibilidad curricular en

<b>instrumentos de Docencia de Pregrado revisado</b> <i>Mes 16 a Mes 21</i>	2. Evaluar mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado	el marco de la normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas validado. Responsable: Dirección de Docencia
	3. Identificar mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.	
	4. Validar propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.	
<b>Hito 4: Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado actualizado</b> <i>Mes 22 a Mes 28</i>	1. Pilotear propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.	Informe de implementación de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas ajustada. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Evaluar propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.	
	3. Ajustar propuesta de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.	
<b>Hito 5: Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado socializado</b> <i>Mes 29 a Mes 33</i>	1. Implementar mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.	Informe de implementación de mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas socializadas. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Socializar mejoras a Mecanismos de flexibilidad curricular presentes en normativa e instrumentos de Docencia de Pregrado para trayectorias formativas más eficientes y efectivas.	
<b>Hito 6: Sistema de ingresos especiales UdeC revisado</b> <i>Mes 7 a Mes 12</i>	1. Conformar comisión para revisión de sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos	Propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos validado. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Evaluar sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos	
	3. Identificar mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos	
	4. Validar con facultades propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.	
<b>Hito 7: Sistema de ingresos especiales UdeC actualizado</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Pilotear propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.	Informe de implementación de mejoras a sistema de

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Evaluar propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.</li> <li>3. Ajustar propuesta de mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.</li> <li>4. Implementar mejoras a sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos.</li> <li>5. Difundir mejoras sistema de ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos</li> </ol>	<p>ingresos especiales para resguardar la inclusión a la diversidad de talentos socializadas.</p> <p>Responsable: Dirección de Docencia</p>
<p><b>Hito 8: Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC</b> <i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI</li> <li>2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión</li> <li>3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales.</li> <li>4. Seguimiento de acciones remediales</li> <li>5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales</li> </ol>	<p>1er Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto, preparado por la UCI / Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico</p>
<p><b>Hito 9: Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC</b> <i>Mes 27 a Mes 32</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI</li> <li>2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión.</li> <li>3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales</li> <li>4. Seguimiento de acciones remediales</li> <li>5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales</li> </ol>	<p>2do Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto, preparado por la UCI / Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3<sup>8</sup></b>	<b>Fomentar la vinculación con el sistema escolar para el análisis de las trayectorias formativas pre-universitarias.</b>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>Hito 1: Modelo de datos Preuniversitarios definido</b> <i>Mes 2 a Mes 7</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar datos disponibles del sistema escolar (DEMRE)</li> <li>2. Identificar requisitos, entidades, atributos y relaciones</li> <li>3. Definir protocolos para el levantamiento y captura de información</li> <li>4. Validar modelo de datos con futuros usuarios</li> </ol>	<p>Modelo de datos preuniversitarios. Responsable: Dirección de Docencia</p>
<p><b>Hito 2: Modelos de datos Preuniversitarios implementado</b> <i>Mes 8 a Mes 20</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o adaptar instrumentos para levantamiento de información</li> <li>2. Socializar protocolos para el levantamiento y captura de información con todos los actores involucrados</li> <li>3. Construir Base de datos con modelo de datos preuniversitario</li> <li>4. Analizar trayectorias formativas pre-universitarias de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción</li> </ol>	<p>Informe integración de análisis de trayectorias formativas pre-universitarias a herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos.</p>

<sup>8</sup> Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

	5. Integrar análisis de trayectorias formativas pre-universitarias a herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 3: Establecimientos educativos para posible colaboración identificados</b> <i>Mes 2 a Mes 7</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar convenios vigentes con establecimientos educativos</li> <li>2. Analizar datos disponibles para caracterizar colegios de procedencia de los estudiantes UdeC</li> <li>3. Identificar establecimientos educativos para posible colaboración</li> <li>4. Definir plan de vinculación con establecimientos educativos</li> <li>5. Contactar establecimientos educativos</li> </ol>	Plan de vinculación con establecimientos educativos. Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 4: Planes de colaboración con establecimientos educativos definidos</b> <i>Mes 8 a Mes 13</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir en conjunto con cada establecimiento educativo necesidades y objetivos de plan de colaboración</li> <li>2. Identificar instrumentos y herramientas institucionales transferibles a cada establecimiento educativo</li> <li>3. Co-diseñar plan de colaboración con establecimiento educativo</li> <li>4. Validar plan de colaboración con establecimiento educativo</li> </ol>	Plan de colaboración con establecimiento educativo validado. Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 5: 1era versión Planes de colaboración con establecimientos educativos implementados</b> <i>Mes 17 a Mes 22</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socializar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>2. Implementar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>3. Evaluar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>4. Ajustar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> </ol>	Informe de implementación de Planes de colaboración con establecimientos educativos 1era versión. Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 6: 2da versión Planes de colaboración con establecimientos educativos implementados</b> <i>Mes 23 a Mes 28</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socializar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>2. Implementar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>3. Evaluar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>4. Ajustar planes de colaboración con establecimientos educativos</li> </ol>	Informe de implementación de Planes de colaboración con establecimientos educativos 2da versión. Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 7: Plataforma de colaboración con establecimientos educativos diseñada</b> <i>Mes 9 a Mes 24</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir objetivos y requisitos de la Plataforma de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>2. Levantar necesidades de los futuros usuarios de la Plataforma de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>3. Definir especificaciones técnicas de Plataforma de colaboración con establecimientos educativos</li> <li>4. Desarrollar Plataforma de colaboración con establecimientos educativos</li> </ol>	Plataforma de colaboración con establecimientos educativos. Responsable: Dirección de Docencia
<b>Hito 8: Plataforma de colaboración con establecimientos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir plan de implementación piloto de Plataforma de colaboración con establecimientos educativos</li> </ol>	Informe de implementación de Plataforma de

educacionales implementada <i>Mes 25 a Mes 30</i>	2. Implementar plan piloto de Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales	colaboración con establecimientos educacionales. Responsable: Dirección de Docencia
	3. Evaluar implementación piloto de Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales	
Hito 9: Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales corregida <i>Mes 31 a Mes 36</i>	1. Corregir Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales	Informe de Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales socializada. Responsable: Dirección de Docencia
	2. Socializar Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales	
Hito 10: 1era Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC <i>Mes 13 a Mes 18</i>	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI	1er Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto, preparado por la UCI / Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión	
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales	
	4. Seguimiento de acciones remediales	
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales	
Hito 11: 2da Evaluación de procesos y/o resultados y ajuste de compromisos, como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UdeC <i>Mes 27 a Mes 32</i>	1. Reunión de seguimiento solicitada por UCI	2do Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto, preparado por la UCI / Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico
	2. Construcción de minuta con compromisos derivados de la reunión	
	3. Diseño e Implementación de Plan de acciones remediales	
	4. Seguimiento de acciones remediales	
	5. Evaluación de Implementación de Plan de acciones remediales	

## 5. INDICADORES<sup>9</sup> DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <sup>10</sup> <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	Porcentaje de carreras que implementan Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	(Número de carreras que implementan Herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos/	0%	0%	10%	33%	Análisis de uso provistas por herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la

<sup>9</sup> Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

<sup>10</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <sup>10</sup> <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
		Total de carreras) * 100%					diversidad de talentos. Responsable: Dirección de Docencia
OE1	Porcentaje de Jefaturas de Carrera capacitadas en uso de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos	(Número de Jefaturas de Carrera capacitadas en uso de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos/ Total Jefaturas de Carrera) * 100%	0%	0%	30%	50%	Registro de participantes en capacitación en uso de herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas para la atención a la diversidad de talentos. Responsable: Dirección de Docencia
OE2	Número de estudiantes que participan en Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	Suma de estudiantes que participan en Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	0	0	10	50	Registro de participación en Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos, desagregado por sexo. Responsable: Dirección de Docencia
	Número de estudiantes en situación de discapacidad que participan en Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	Suma de estudiantes en situación de discapacidad que participan en Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	0	0	3	8	Registro de participación en Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos, desagregado por sexo. Responsable: Dirección de Docencia
OE2	Número de estudiantes que utilizan mecanismos de flexibilidad curricular actualizados	Suma de estudiantes que utilizan mecanismos de flexibilidad curricular actualizados	0	2	10	30	Informe Curricular del Sistema de Administración Curricular (SAC), desagregado por sexo. Responsable: Dirección de Docencia
	Número de estudiantes en situación de discapacidad que	Suma de estudiantes en situación de discapacidad que	0	1	3	6	Informe Curricular del Sistema de Administración

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
	utilizan mecanismos de flexibilidad curricular actualizados	utilizan mecanismos de flexibilidad curricular actualizados					Curricular (SAC), desagregado por sexo. Responsable: Dirección de Docencia
OE3	Número de planes de colaboración con establecimientos educacionales implementados	Suma de planes de colaboración con establecimientos educacionales implementados	0	1	2	3	Registro planes de colaboración Responsable: Dirección de Docencia
OE3	Número de usuarios inscritos en plataforma de colaboración con establecimientos educacionales	Suma de usuarios inscritos en plataforma de colaboración con establecimientos educacionales	0	0	0	100	Analíticas de acceso provistas por plataforma de colaboración con establecimientos educacionales. Responsable: Dirección de Docencia.

## 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

### 6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

La gestión de este proyecto se concentrará en la Dirección de Docencia de la Universidad de Concepción, unidad académica responsable de la gestión de la docencia de pregrado, la cual se coordinará con las otras reparticiones participantes de este proyecto. Se identifican en el modelo de gestión del proyecto los siguientes equipos de trabajo:

**Equipo Directivo:** Debido al foco del proyecto, el equipo directivo será presidido por la Vicerrectora, asumiendo como Directora del proyecto la directora de Docencia. Junto a ella participarán de este equipo la Directora de Servicios Estudiantiles, unidad académica responsable de la promoción del bienestar estudiantil, el Director de Tecnologías de Información, unidad académica responsable del soporte tecnológico necesario para la puesta en marcha de las herramientas de seguimiento y la plataforma de vinculación que se proponen en el proyecto, el director de vinculación social, responsable de la vinculación institucional con el medio externo y la directora de comunicaciones, responsable de apoyar comunicacionalmente la iniciativa. Además, este equipo contará con la participación de algunas facultades disciplinares, a través de la participación de sus vicedecanaturas, quienes proveerán apoyo técnico en materias como ciencia de datos, atención de talentos diversos y vinculación con los establecimientos educacionales. Específicamente participarán las facultades de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación y representación de los campus.

**Unidad de Coordinación Institucional:** Instancia instrumental responsable de monitorear la implementación del proyecto en la Universidad, cuya organización debe asegurar el éxito de su ejecución. La unidad de coordinación institucional (UCI), establecida en la Unidad de Planificación Institucional y Proyectos de la Dirección de Desarrollo Estratégico, realizará el seguimiento de los aspectos Académicos y de Gestión Financiera, velará por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el Ministerio de Educación para dichos aspectos y será el canal de comunicación desde la Universidad con el Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio. Por último, esta unidad está a cargo del seguimiento de las actividades declaradas en este proyecto, mediante indicadores consensuados con los equipos ejecutivos, que servirán para monitorear el avance del proyecto y plantear ajustes en caso de ser necesario.

**Dirección del Proyecto:** Será responsabilidad de la Directora de Docencia, quien actúa como Directora del proyecto, y del Director ejecutivo, coordinar y ejecutar todas las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de los compromisos del proyecto, teniendo una estrecha colaboración con la UCI para el desarrollo de actividades conjuntas y de acciones que requieran de compromisos institucionales. Además, este equipo es el encargado de coordinar el trabajo de las diferentes áreas que componen el proyecto y de reportar directamente al Equipo Directivo.

**Consejo de Docencia:** A nivel ejecutivo este proyecto se apoyará del Consejo de Docencia, órgano institucional compuesto por todas las vicedecanaturas y subdirecciones de la institución. La función principal de este Consejo será velar por la coordinación e integración de las iniciativas en su respectiva Facultad.

**Áreas de desempeño:** La implementación de los objetivos y procesos clave del proyecto se organizarán en 4 áreas de desempeño, cada una de las cuales será coordinada por una jefatura de unidad asociada. Las áreas de desempeño que considera este proyecto son: Desarrollo de herramientas; flexibilidad Curricular e ingresos especiales; acompañamiento estudiantil y vinculación con sistema escolar.

El **área desarrollo de herramientas** será responsable de coordinar los recursos y cautelar las directrices institucionales para el desarrollo de las herramientas de seguimiento a las trayectorias formativas y la Plataforma de colaboración con establecimientos educacionales. El **área de flexibilidad curricular e ingresos especiales** será responsable de coordinar el trabajo de análisis y actualización de la normativa asociada a la gestión de las trayectorias formativas de pregrado y la revisión y actualización de las vías de ingreso especial. El **área de acompañamiento estudiantil** será responsable de establecer un programa de acompañamiento a la diversidad de talentos, con el propósito de potenciar al máximo las trayectorias formativas de nuestros estudiantes. El **área de colaboración con sistema escolar** será responsable de establecer los vínculos necesarios con el sistema escolar para la implementación de planes de colaboración.

**Coordinación Administrativa:** Los procesos de coordinación logística y administrativa serán ejecutados por la coordinación administrativa del proyecto, quien será responsable de realizar gestiones operativas del proyecto, tales como registro de información, seguimiento de O/C, facturas y pagos en general, generación de documentos pertinentes al proyecto (actas, cartas, certificados, invitaciones), entre otras.

## 6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

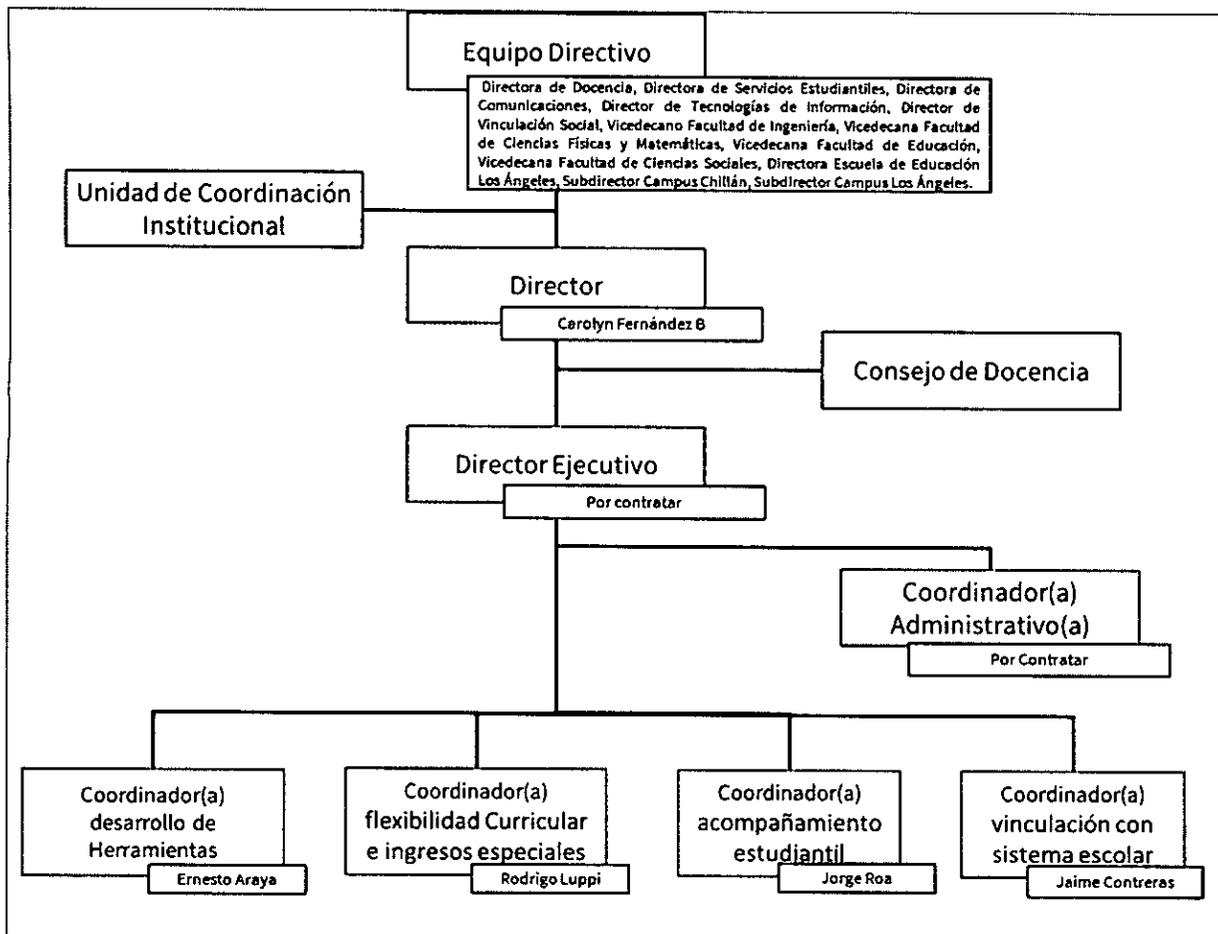
a) El Equipo Directivo sesionará dos veces al año, junto al Equipo Ejecutivo, con el fin de evaluar el avance y definir ajustes a las actividades o procesos propios de la iniciativa y a toda acción que requiera articulación con otras direcciones o unidades académicas de la institución o de otras instituciones.

b) Independiente de la instancia bianual de evaluación y ajuste de la iniciativa, habrá una articulación directa entre el Equipo Ejecutivo, a cargo de la operacionalización de las actividades comprometidas por el proyecto, y el Equipo Directivo. Para esto, el Equipo Directivo contará con un equipo en la plataforma Teams, en el cual se compartirán los informes de avance y sus medios de verificación presentados al DFI, además de los informes mensuales de seguimiento generados por la UCI. En caso de producirse desviaciones de lo planificado o de aparecer oportunidades de mejorar cualquier aspecto del proyecto, se generarán notificaciones que llegarán al equipo de Teams y a los correos del Equipo Directivo.

c) El Consejo de Docencia es la instancia colegiada reconocida institucionalmente, con participación de todas las facultades, campus y representantes estudiantiles, donde se analizan y aprueban iniciativas de innovación a la gestión académica de la formación de pregrado. Esta instancia sesiona 1 vez al mes para analizar y resolver diversos temas asociados a la gestión académica de la formación de pregrado.

d) Al igual que con todos los proyectos UCO, los hitos relevantes del presente proyecto serán comunicados a la comunidad a través de la página web de los proyectos UCO <https://proyectosdfi.udec.cl/>, Noticias UdeC y las redes sociales que están a cargo de la Dirección de Comunicaciones. La interacción se hace a través de la Dirección Ejecutiva y la UCI.

## 6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



#### 6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- a) Reuniones mensuales de monitoreo de actividades e hitos del proyecto, a cargo de la UCI, con el Equipo Ejecutivo del proyecto, lo que implica el monitoreo de todos los objetivos del proyecto. Producto: Minuta de la reunión e informe de avance académico y financiero de la iniciativa a la fecha de la actividad.
- b) Gestión financiera de los recursos del proyecto, centralizada en la UCI, con apoyo de herramienta institucional de planificación recursos financieros ERP-SAP, que permite contar con los gastos y compromisos del proyecto en línea. Producto: Reporte con avance financiero del proyecto, que se compara con el avance académico a la misma fecha, entregando la relación entre ambos aspectos.
- c) Revisión del avance de las actividades, hitos y objetivos del proyecto, en la plataforma de trabajo colaborativo Monday, a cargo de la UCI, con el Equipo Directivo del proyecto, lo que implica el monitoreo de todos los objetivos del proyecto. Producto: Visualización en línea del tablero del proyecto que entrega diversos aspectos del avance académico de la iniciativa a la fecha de la actividad.
- d) Compromiso institucional de registrar dos hitos de Evaluación de proceso y/o resultado y Ajuste de compromisos en cada objetivo específico, el primero en el tercer semestre de la iniciativa y el segundo en el quinto semestre, a cargo de la UCI, con el Equipo Ejecutivo y/o Directivo del proyecto. Producto: Medio de Verificación del hito correspondiente.

El principal mecanismo de análisis, monitoreo y evaluación del proyecto se hace a través de reuniones mensuales de seguimiento entre el Equipo Ejecutivo y la UCI. Este seguimiento es complementario al que realiza el DFI semestralmente, en el cual se presentan avances en relación con los hitos de cada objetivo

específico, de acuerdo con los plazos y medios de verificación comprometidos en el proyecto. En la primera reunión del Equipo Ejecutivo con la UCI, se definen los plazos y los medios de verificación de cada actividad asociada a hitos, entendiendo que la responsabilidad de la ejecución y logro de estas actividades es responsabilidad de la Dirección del Proyecto. En las reuniones mensuales se evalúa el avance del proyecto a través de las actividades declaradas para cada hito y el seguimiento de indicadores consensuados de este avance con la Dirección Ejecutiva. Todo esto es sistematizado en la herramienta informática Monday, que además permite asociar este avance académico al avance y ejecución financiera de: fichas de pertinencia, procedimientos de adquisiciones y contrataciones, pagos, etc. De esta forma se genera un avance objetivo de la ejecución académica del proyecto, el que es contrastado con el avance planificado de la iniciativa. Cuando el avance es deficiente, y se tienen claramente identificadas las actividades/hitos atrasados, mediante reuniones de trabajo se toman oportunamente medidas de ajuste para dichas actividades/hitos, lo que permite avanzar en el logro de estos en los plazos acotados. Los informes que genera Monday son puestos a disposición del Equipo Directivo a través de la plataforma Teams, con el fin que estén informados en todo momento del avance del proyecto o pueden ser visualizados en la misma plataforma Monday. Por último, los reportes que genera el sistema están diseñados para entregar la información para las diferentes instancias de rendición que exige el Mineduc (Informes de Avance y Rendiciones Financieras).

#### **6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN:**

**Paridad en la conformación de equipos:**

Desde 2018, la rectoría de Carlos Saavedra Rubilar ha promovido la paridad de los equipos directivos de la Corporación Universidad de Concepción, cuestión que hoy en día se ve concretada en la paridad de las vicerrectorías y direcciones. La conformación del Equipo Directivo de esta propuesta es un ejemplo explícito de esta tarea permanente. El proyecto compromete considerar la paridad de género en la conformación de los equipos de trabajo, además de desagregar todos los indicadores que miden el número de personas por sexo.

**Igualdad de género y no discriminación:**

La igualdad de género y la no discriminación son valores institucionales que la propia comunidad universitaria relevó en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2030, declarando: contribuimos a la generación de igualdad de oportunidades y a la eliminación de las diferentes formas de discriminación, promoviendo la tolerancia y respeto a la diversidad e impulsando nuestro quehacer con la intención, capacidad y obligación de responder éticamente ante la sociedad, por acciones u omisiones que impactan al bien común. Al mismo tiempo, es un lineamiento institucional transversal a todas las dimensiones del quehacer universitario: comunidad comprometida con la inclusión y la equidad de género. Por último, es parte de un objetivo estratégico de la dimensión gestión y recursos institucionales: Modernizar la organización para que sea inclusiva, transparente, colaborativa, equitativa e innovadora. Al respecto, se están promoviendo iniciativas que incorporen estos elementos mediante otros proyectos como: UCO21101 "Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: con miras a un proceso de certificación", UCO2095 "Fortalecimiento de la política, cultura y prácticas de inclusión y atención a la diversidad en la educación superior de la región del Biobío" y el Proyecto de Innovación en Educación Superior (InES) de Género UdeC, "Construyendo redes asociativas para la disminución de brechas de género en I+D+i+e en la Universidad de Concepción", que busca disminuir las brechas de Género en ámbitos de investigación y desarrollo e innovación y emprendimiento. Por último, el Consejo Académico de la Universidad de Concepción aprobó la Política Institucional Integral de Equidad de Género y Diversidad Sexual en agosto de 2022. Como toda iniciativa en la Universidad de Concepción, el presente proyecto se enmarca en estas directrices, tanto referidas al PEI 2021-2030 como a las políticas institucionales.

#### **6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

a) **Política institucional de inclusión:** En octubre del año 2022 la Universidad de Concepción aprobó la política institucional de inclusión, atención y valoración de la diversidad, con lo cual la institución se

compromete a trabajar por garantizar a cada persona que integra la comunidad universitaria, el derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en el marco de la normativa legal vigente, con el fin de desarrollar un sentido de pertenencia y de obtener la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones en la comunidad universitaria, a través del fortalecimiento de políticas y prácticas culturales, y la eliminación de todas las formas de discriminación. A partir de lo anterior, la institución se ve impulsada a diseñar e implementar con accesibilidad universal los procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas que se comprometen en este proyecto de forma que puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.

- b) **Asesoría permanente de profesional experta en inclusión:** Además, se contará con una profesional asesora permanente en temas de diseño y accesibilidad universal, que es la persona a cargo de coordinar los esfuerzos de las distintas reparticiones para la implementación de la política institucional de inclusión, atención y valoración de la diversidad. Será ella quien asesore al equipo ejecutor para que los procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas que se comprometen en este proyecto sean accesibles para todas las personas.

#### 6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

- a) **Modelo Aseguramiento de la calidad en la Formación - MAQ:** Las herramientas, protocolos y nuevos procesos que se generarán a partir de la implementación de este proyecto, serán implementados de manera sistemática por las carreras de pregrado en las instancias de evaluación establecidas por el MAQ. La Dirección de Docencia en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estratégico son las responsables de orientar a las carreras en la implementación de este modelo, evaluarlo y proponer las mejoras necesarias para su desarrollo progresivo. Dentro de este marco de análisis y mejora continua se implementará el sistema de seguimiento a las trayectorias formativas, por ejemplo.
- b) **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC:** La Dirección de Desarrollo Estratégico es responsable de la instalación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, el cual plantea la gestión académica institucional en base a procesos. Con la implementación de este proyecto se verán mejorados los procesos de monitoreo y acompañamiento a las trayectorias formativas de los estudiantes de pregrado, lo cual se formalizará e institucionalizará a través del ciclo de mejora continua del SIAC.
- c) **Capacidades instaladas en Dirección de Docencia:** La conformación del equipo de este proyecto está centrada en las capacidades ya instaladas en la institución, salvo la dirección ejecutiva y coordinación administrativa, con el propósito que las personas que forman parte de la organización participen activamente del desarrollo de los hitos comprometidos y puedan dar continuidad a las iniciativas, una vez concluya el periodo de ejecución contemplado. Las capacidades y herramientas que se desarrollarán en este proyecto se institucionalizarán a través del trabajo del equipo de gestión, el Centro de Apoyo al Desarrollo del estudiante y la Unidad de Admisión y Registro Estudiantil de la Dirección de Docencia.

## 7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS		Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				

	Contratación de docentes/académicos	Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$ 44.400	\$ 44.400	\$ 44.400	\$ 133.200
		Honorarios (equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)	\$ 1.322	\$ 1.322	\$ 6.321	\$ 8.965
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (formación)				
		Movilización (vinculación)	\$2.000			
		Viatico/Mantención (vinculación)	\$2.000			
		Seguros (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Servicios de alimentación (vinculación)	\$2.000			
		Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (movilidad)				
		Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
Honorarios (Org. talleres)						
Movilización (Org. Talleres)						
Serv. de alimentación (Org. talleres)						
Servicio y productos de difusión (Org. talleres)						
Materiales e insumos (Org. talleres)						
Material pedagógico y académico (Org. talleres)						
Serv. de apoyo académico (Org. talleres)						
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)						

		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
		Otros servicios (Org. talleres)					
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)					
		Otros (fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones					
		Servicios de acceso y suscripción					
		Servicios de telecomunicaciones					
		Servicios básicos					
		Gastos de envío de correspondencia					
	Otros gastos	Seguros					
		Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
	Materiales pedagógicos e insumos	Otros					
		Materiales e insumos	\$5.000				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico			\$3.200		
		Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión					
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación					
		Tasas publicaciones científicas					
Impuestos							
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Patentes					
		Consultoría individual					
		Consultoría de firma consultora					
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			\$ 56.722	\$ 45.722	\$ 53.921	\$ 156.365	
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos					
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			\$10.000	\$10.000	
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$10.000			\$10.000	
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos					
		Desarrollo de softwares	\$ 47.028	\$ 47.027		\$ 94.055	
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario					
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)						
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva					
	Ampliación	Ampliación					
	Remodelación	Remodelación					
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño					

Subtotal Presupuesto Capital	\$	\$	\$	\$
	57.028	47.027	10.000	114.055
Total Anual M\$	\$	\$	\$	\$
	113.750	92.749	63.921	270.420

7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
<b>Recursos humanos:</b>	Para la ejecución de este proyecto se contratará una jornada completa para la Dirección Ejecutiva, una jornada completa para la coordinación administrativa y media jornada para apoyo al proyecto desde la Unidad de coordinación institucional. Además, se contempla la contratación de servicios profesionales para el análisis de datos y generación de modelos de alertas académicas necesarios para la herramienta de seguimiento a las trayectorias formativas y servicios profesionales para el diseño e implementación del Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	Dirección Ejecutiva, Coordinación administrativa y apoyo UCI, aportarán a todos los OE; Servicios profesionales para el análisis de datos y generación de modelos aportarán al OE1, hitos 1,2,3 y 4 y OE3, hitos 1 y 2.
<b>Gastos académicos:</b>	Para la ejecución del proyecto en los 3 campus de la Universidad de Concepción y la vinculación con establecimientos educacionales, se contemplan recursos para el pago de movilización, viáticos y servicios de alimentación	Aportarán a todos los OE
<b>Gastos de operación:</b>	Para la operación regular del proyecto, se contemplan insumos de oficina general y la compra de material pedagógico para la implementación del Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	insumos de oficina general aportarán a todos los OE; compra de material pedagógico aportarán al OE2, hito 2
<b>Servicios de consultoría:</b>	No aplica	
<b>Bienes:</b>	La ejecución del proyecto contempla el desarrollo de una herramienta informática para el monitoreo de las trayectorias formativas y el desarrollo de una plataforma de vinculación con el sistema educacional. Además, se contemplan recursos para la compra de equipo de trabajos para el equipo ejecutivo del proyecto y la compra de equipamiento necesario para la implementación del Programa de acompañamiento a la diversidad de talentos	Compra de equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres aportarán al OE2, hito 2; Equipamiento audiovisual, computacional y de información aportarán a todos los OE; y Desarrollo de softwares aportarán a OE1, hitos 1,2 y 3 y OE3, hitos 7,8 y 9
<b>Obras:</b>	No aplica	

## 8. ANEXOS

### ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Rincón	González	Paulina
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
rectoria@udec.cl	41220 4246	Vicerrectora
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Psicología	Universidad Complutense de Madrid	España	2003

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Fernández	Branada	Carolyn
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
carferna@udec.cl	41220 4579	Directora de Docencia
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Educadora de Párvulos	Universidad de Concepción	Chile	1994
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2000
Doctorado en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2010

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Pérez	Díaz	Cecilia
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
nperezd@udec.cl	41220 4207	Directora de Servicios Estudiantiles
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
-------------------------------	--------------------	-------------	----------------------

Asistente Social	Universidad de Concepción	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Trabajo Social	Universidad de Concepción	Chile	2012

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Moreno	Becerra	Tabita
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
tmoreno@udec.cl	41220 4597	Directora de Comunicaciones
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Universidad de Concepción	Chile	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PhD	North Carolina State University	Estados Unidos	2015

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Rivera	Cid	Eduardo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
erivera@udec.cl	41220 3733	Directora de Tecnologías de Información
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad de Concepción	Chile	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Contreras	Álvarez	Jaime
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jaimecontreras@udec.cl	41220 1644	Directora de Vinculación Social
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Concepción	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Política y Gobierno	Universidad de Concepción	Chile	2010
Magíster Trabajo Social y Políticas Públicas	Universidad de Concepción	Chile	2015

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Balladares	Robinson	Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eballada@udec.cl	41220 7259	Vicedecano Facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Metalúrgico	Universidad de Concepción	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería Metalúrgica	Universidad de Concepción	Chile	2008

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sandoval	Paz	Myrna
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
myrnasandoval@udec.cl	41220 4207	Vicedecana Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Químico	Universidad de Sonora	México	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Maestría en Polímeros y Materiales	Universidad de Sonora	México	2004
Doctora en Materiales	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN	México	2008

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vidal	Gutiérrez	Daisy
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dvidal@udec.cl	41220 3923	Vicedecana Facultad de Ciencias Sociales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

44

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Salud Mental	Universidad de Concepción	Chile	2017

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Herrera	Gacitúa	Óscar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
oherrera@udec.cl	41220 4409	Vicedecano Facultad de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Educación Física	Universidad de Concepción	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración Educacional	Universidad de Concepción	Chile	2002

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Antileo	Miño	Lorena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
wantileo@udec.cl	43240 5212	Directora Escuela de Educación, Los Ángeles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad de Concepción	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración Educacional	Universidad de Concepción	Chile	2003

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sandoval	Silva	Daniel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dansando@udec.cl	42220 8707	Subdirector Campus Chillán

<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)
44

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad de Concepción	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2011

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Pereira	Cancino	Guillermo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
gpereira@udec.cl	43240 5249	Subdirector Campus Los Ángeles
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad de Concepción	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor Ingeniero de Montes	Universidad de Córdoba	España	1998

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Araya	Jara	Ernesto
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
earaya@udec.cl	41220 4169	Subdirector de Docencia
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad de Concepción	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Luppi	San Martín	Rodrigo

<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
rluppi@udec.cl	41220 4177	Jefe Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado Ciencias de la Comunicación	Universidad de Concepción	Chile	1993
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>			
Magíster en Educación y Formación Universitaria	Universidad San Sebastián	Chile	2012

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Roa	Molina	Jorge
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jorroa@udec.cl	41220 4579	Jefe Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Filosofía	Universidad de Concepción	Chile	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>			
Magíster en Gestión y Dirección Escolar	Universidad del Desarrollo	Chile	2010

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



**María Elisa Zenteno Villa**  
 Jefa División Educación Universitaria  
 Subsecretaría Educación Superior  
 Ministerio de Educación

Anexo  
Proyecto FSM23101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO  
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
AÑO 2023**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT institución:	81.668.700-4
Dirección casa central institución:	Avenida España 1680, Valparaíso
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Fortalecimiento del modelo de salud mental de la Universidad Técnica Federico Santa María con enfoque inclusivo
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	d) Diseño e implementación de políticas, orientaciones y/o planes de acción orientados al cuidado de la salud mental y a la prevención de la conducta suicida entre estudiantes de la institución.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	30 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos):</i>	\$261.406.-

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:

  
María Elisa Zenteno Villa JEFE  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría Educación Superior  
Ministerio de Educación



## TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	4
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	5
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	6
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	9
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
3.1.- OBJETIVO GENERAL	10
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	11
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	19
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	19
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	20
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	21
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	21
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	21
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	22
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	22
7. RECURSOS SOLICITADOS	23
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	23
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	25
8. ANEXOS	27



## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1: EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Andrés Fuentes	Vicerrector Académico	Director proyecto	1
Catherine Tessini	Directora General de Docencia	Subdirectora proyecto	5
Cecilia Reyes	Directora Relaciones Estudiantiles	Directora ejecutiva	10

1.2: EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Cecilia Reyes	Directora Relaciones Estudiantiles	Directora Ejecutiva	10
A definir	No aplica	Coordinador Ejecutivo	45
A definir	No aplica	Coordinador Redes de Apoyo	45
Ignacio Galleguillos	Coordinador Institucional Relaciones Estudiantiles	Coordinador Finanzas	10
Juan Aspeé	Ingeniero Analista de Beneficios Estudiantiles	Coordinador Planes de Acción	10
Marcela Liberona	Coordinadora Institucional Inclusión	Asesora Inclusión	10
Carla Montecinos	Psicóloga clínica Sede Viña del mar	Asesora Salud Mental visión sedes	5
Claudia Ligarius	Psicóloga clínica Campus Casa Central Valparaíso	Asesora Salud Mental visión campus	5
Juan Luis Rioseco	Jefe Servicio Médico	Asesor en Gestión de Salud	5
Juan Lanas	Director General Sistemas de Gestión	Asesor de Integración Sistemas Informáticos	5
Paulina Yáñez	Directora de Estudios	Asesora en sistemas académicos	5
Jenifer Jones	Directora de Enseñanza y Aprendizaje	Asesora educativa	5
Andrea Vásquez	Directora de Acompañamiento a la Trayectoria Académica estudiantil	Asesora en sistemas académicos	5
Ronny Vallejos	Director de Educación a Distancia	Asesor de recursos en línea	5
Oscar Jalil	Director de Infraestructura	Asesor Infraestructura	5
Paulina Pereda	Jefatura Relaciones Estudiantiles Campus Casa Central Valparaíso	Coordinadora implementación	5

		Campus Casa Central Valparaíso	
Rodrigo Pérez	Jefatura Relaciones Estudiantiles Campus Santiago San Joaquín y Vitacura	Coordinador implementación Campus Santiago San Joaquín y Vitacura	10
Claudia Oyarce	Jefatura Relaciones Estudiantiles Sede José Miguel Carrera Viña del Mar	Coordinadora implementación Sede José Miguel Carrera Viña del Mar	5
Ximena Bustos	Jefatura Relaciones Estudiantiles Sede Rey Balduino de Bélgica Concepción	Coordinadora implementación Sede Rey Balduino de Bélgica Concepción	5

<b>1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Julia Bustamante	Coordinadora Unidad de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinadora Administrativo Financiero	6

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

### 2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA (Bibliografía en Anexo)

La salud mental en Chile es una preocupación constante tanto para organismos internacionales como para autoridades técnicas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), se ha observado una alta prevalencia de psicopatología en el país, como trastornos de ansiedad, depresión mayor y otras comorbilidades. Ante esta situación, las autoridades sanitarias han realizado revisiones periódicas de la oferta de atención y tratamiento, siguiendo las directrices del Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 (MINSAL, 2017), con el objetivo de mejorar la cobertura y abordar las brechas existentes. Lo anterior también se traduce en la incorporación de problemas de salud mental en el Plan AUGE-GES (Acceso Universal de Garantías Explícitas de Chile).

La pandemia de COVID-19, que ha perdurado por más de dos años como una emergencia sanitaria global, ha evidenciado un deterioro progresivo de la salud mental en la población chilena. El confinamiento obligatorio, la experiencia de enfermedad y muerte, la incertidumbre y la alteración de rutinas y relaciones habituales debido a las nuevas prácticas de cuidado, como el teletrabajo, han sido estresores significativos. Además, el acceso a los servicios sanitarios ha sido limitado, ya que se priorizó la atención de problemas de salud relacionados con la pandemia, interrumpiendo la oferta para otras áreas, entre ellos salud mental. Por otra parte, se suspendió la educación presencial en todos los niveles, incluyendo la educación superior.

La transición a la educación universitaria en línea ha planteado desafíos considerables tanto para los estudiantes como para las instituciones educativas. Para garantizar el derecho a la educación y mantener la continuidad de los servicios, las instituciones universitarias han tenido que realizar adaptaciones progresivas para satisfacer las exigencias académicas y formativas de los jóvenes en pleno desarrollo y construcción de su futuro.

Ante este panorama, diversos organismos, observatorios e investigadores han generado conocimiento que propone nuevas ideas para repensar la vida universitaria como una etapa crucial. Asimismo, se plantea la necesidad de cuestionar las estrategias institucionales con el objetivo de brindar un mejor apoyo a la población universitaria, que enfrenta desafíos particulares debido a la experiencia de la pandemia de COVID-19.

En nuestro país, la salud mental en estudiantes universitarios se ha estado tomando los espacios de debate, estudios e investigaciones orientadas a conocer a las nuevas y diversas generaciones de jóvenes que acceden a la educación superior, para así ajustar los modelos educativos hacia una formación más equitativa e inclusiva. Un hito relevante ocurrió en mayo de 2019, cuando los estudiantes de Arquitectura de la Universidad de Chile protestaron por la sobrecarga académica, sumándose luego estudiantes de diversas carreras a nivel nacional, incluyendo al estudiantado de nuestra universidad. Con la llegada de la pandemia, esta problemática se agravó aún más, cuyos efectos y alcances no han sido aquilatados del todo por las investigaciones especializadas en el área (Martínez-Libano, 2020). Según el Ministerio de Salud de Chile (MINSAL, 2020) los problemas de salud mental afectan a nivel poblacional a 2 de cada 10 personas, problemas que representan casi un tercio de la carga total de enfermedad en el país, mientras que lamentablemente se registran 1800 suicidios por año.

En este sentido, Barrera-Herrera y San Martín (2021) realizaron un estudio respecto de la prevalencia de sintomatología de salud mental en estudiantes universitarios chilenos, obteniendo resultados altamente preocupantes. Por ejemplo, indicaron que el 45% de los participantes encuestados presentó sintomatología de riesgo asociada a depresión, ansiedad, o estrés, existiendo prevalencia significativa de comorbilidad, destacando a las mujeres con mayores niveles de ansiedad que los hombres. Un dato de alta preocupación fue el 5% de personas que presentaron ideación suicida, entre otras conductas de riesgo (como consumo problemático de alcohol y drogas ilícitas). Por consiguiente, concluyen respecto de la necesidad de profundizar estudios en la materia y de implementar programas de promoción, prevención y tratamiento oportuno en este grupo. Según (OMS, 2020), se observa un patrón estable de trastornos de salud mental alrededor de los 20 años de edad, que se mantiene durante la juventud y la edad adulta. Los trastornos más comunes, como la ansiedad, la depresión, las autolesiones y los trastornos somatomorfos, representan el 50% de la carga. Los trastornos por consumo de sustancias, incluyendo el consumo de alcohol, constituyen el 16%. Los dolores de cabeza representan otro 16% y los trastornos mentales graves, como la esquizofrenia y el trastorno bipolar, rondan el 7%.

Respecto del suicidio, probablemente la manifestación más negativa de los estados de salud mental, Soto, Villaroel y Véliz (2020) señalan que los factores que intervienen en el riesgo suicida y para-suicida en jóvenes chilenos son tanto personales, familiares y de contexto, factores que deben ser considerados a la hora de implementar programas de prevención. En este tenor, una acción básica es aplicar instrumentos de detección temprana de conductas suicidas,

como el desarrollado por Alamo et al. en el 2019, quienes calibraron la denominada Escala de desesperanza de Beck como instrumento útil para detectar riesgo de suicidio en universitarios chilenos.

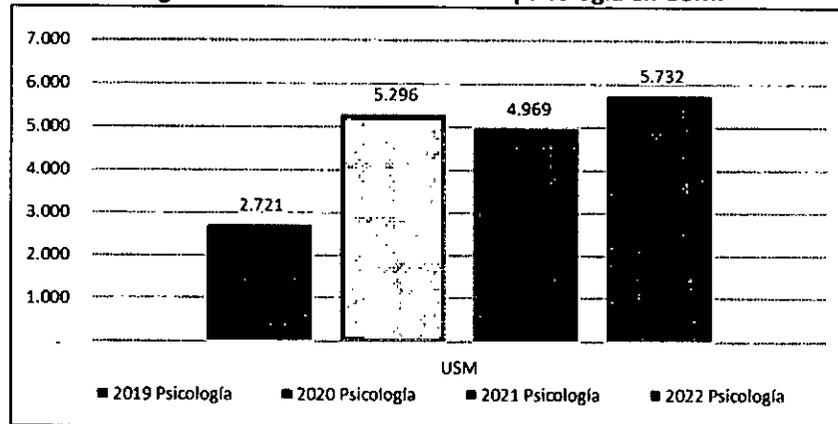
Ahora bien, los problemas de salud mental no son exclusivos de la población universitaria, sino que parecen ser el reflejo de una condición social más profunda. De hecho, Barrera-Herrera et al. (2022) indicaron que existen estados de salud mental asociados a efectos de la pandemia y la crisis social ocurrida en octubre de 2019, que son profundos y que se diferencian en función de los rangos etarios de la población. Así las cosas, según estos autores la población menor de 30 años se caracteriza por el sentimiento y conductas de anomia y afecto negativo, destacando que un 11,7% valida el uso de la violencia para expresar sus ideas. Algo similar indicaron Rodríguez et al. (2022), quienes analizaron los resultados de la radiografía nacional de jóvenes frente a la crisis sanitaria COVID-19 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, concluyendo que, en temas de salud mental, los jóvenes tienen sentimientos frecuentes de preocupación, angustia y miedo, mientras que la ingesta compulsiva y el insomnio se han masificado.

Según un estudio titulado "¿Reanudación o reforma? Seguimiento del impacto global de la pandemia de COVID-19 en la educación superior tras dos años de disrupción" realizado por la UNESCO (2022) en nuestro país, los trastornos de ansiedad, depresión y estrés son los padecimientos mentales que más afectan a los jóvenes universitarios en la actualidad. Las cifras son alarmantes: un 45.5% de ansiedad, un 46% de depresión y un 53.3% de estrés.

Es importante destacar que, en nuestra universidad, a mediados del año 2018, la Dirección de Relaciones Estudiantiles comenzó a considerar la necesidad de abordar y discutir aspectos que podrían estar influyendo en la salud mental de los estudiantes. En junio de 2019, se creó la Comisión de Salud Mental Estudiantil con el objetivo de generar propuestas actualizadas que promovieran el bienestar y la salud mental de los estudiantes. Esta comisión estaba compuesta por representantes del estudiantado, profesorado y funcionariado de los diferentes emplazamientos de nuestra universidad. Sin embargo, su trabajo se vio interrumpido durante 7 meses debido al estallido social de octubre de 2019 y luego por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. El 20 de enero de 2021, se presentó a la Rectoría un informe como base para el desarrollo de futuras estrategias, proponiendo un modelo de Salud Mental Estudiantil (SME) junto con los factores de riesgo y factores protectores.

La problemática de salud mental relatada sucintamente se expresa con fuerza en las atenciones de salud otorgadas por la Dirección de Relaciones Estudiantiles de la USM, y específicamente en el aumento de las atenciones en psicología a lo largo de los años. Así, en el año 2022 ocurrieron 5.732 atenciones efectivas en todos los campus y sedes (con asistencia registrada en sistemas internos), lo que significó un aumento del 15% respecto del año 2021, y un 111% de aumento respecto del año 2019 (Fig.1).

**Fig.1. Evolución de atenciones de psicología en USM.**



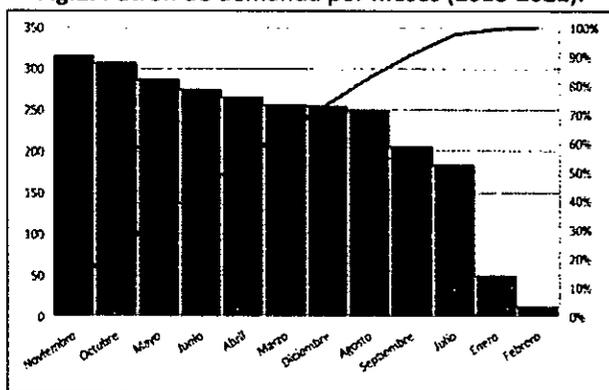
Fuente: Elaboración propia.

Se precisa que la USM se compone de 5 campus-sedes: Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago Vitacura, Campus Santiago San Joaquín, Sede Viña del Mar y Sede Concepción. En estas instalaciones estudian alrededor de 22.000 estudiantes por año en todos los programas y jornadas disponibles desde el pregrado al postgrado. Esto en el ámbito de la salud mental implica tener dispositivos de atención (sistemas, infraestructura y personal especializado) en cada uno de los emplazamientos. En total se disponen de 451 horas semanales de servicios de profesionales de la psicología distribuidos en todos los campus y sedes. El 69% de estas horas se destina a la atención clínica de estudiantes, sin embargo, la alta demanda no permite cubrir el servicio con la oportunidad que se necesitan. El 31% restante a trabajo grupal y comunitario en torno a calidad de vida.

Justamente, el patrón de la demanda de atenciones psicológicas desde 2018 al 2022 (Fig.2) indica que existen meses de alta concentración, destacando los bimestres octubre-noviembre y mayo-junio, que representan el cierre de ciclos académicos, derivando en mayores niveles de stress y ansiedad y otros signos y síntomas de malestar clínico.

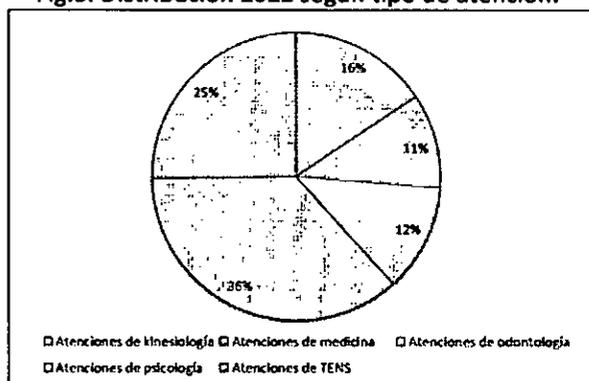
En el año 2022 ocurrieron 15.772 atenciones de salud, el 36% de ellas estuvieron relacionadas con el ámbito de la psicología (Fig.3), lo que da cuenta de la alta necesidad de nuestra comunidad estudiantil, que van desde problemas académicos hasta temáticas de gestión del tiempo y relaciones interpersonales, entre otros. El 51% de las atenciones en psicología fue a mujeres y el 49% a hombres, esto considerando que la proporción de matrícula es de 25% mujeres y 75% hombres, evidencia una mayor prevalencia de necesidades de salud mental en las mujeres o la feminización del malestar en un contexto universitario altamente masculinizado. Desafortunadamente, no se cuenta con registros certeros de ideación suicida, intento de suicidio, lo que al mismo tiempo se convierte en un desafío que es parte de los propósitos del presente proyecto de acuerdo al insumo técnico contenido en la Guía práctica en salud mental y prevención del suicidio para estudiantes de educación superior (MINSAL, 2019) y la recientemente promulgada en el año 2021, Ley 21.331 del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental que en su espíritu llama a la corresponsabilidad en materias de salud mental.

Fig.2. Patrón de demanda por meses (2018-2022).



Fuente: Elaboración propia

Fig.3. Distribución 2022 según tipo de atención.



Fuente: Elaboración propia

La situación institucional con respecto a demanda de apoyos en materias de salud mental y bienestar integral por parte de la comunidad estudiantil ha significado una constante revisión de planes, programas y prácticas profesionales. En torno a lo anterior, y dadas las características de la USM con énfasis en formación y generación de conocimiento en ciencia y tecnología propio del ámbito STEM, en niveles técnicos, ingenierías, arquitectura, y postgrados, y adhiriendo a nuestro espíritu fundacional que, como legado testamentario, procura disponer "al alcance del desvalido meritorio llegar al más alto grado del saber humano" (Universidad Técnica Federico Santa María, 2021, en línea), incorporar una visión inclusiva y garante de derechos de población estudiantil, se ajusta a su esencia histórica.

En tal aspecto, la USM ha trabajado activamente en mejoras continuas respecto de los procesos de acompañamiento y atención, brindando respuestas ajustadas a necesidades generales como el refuerzo académico en ciencias básicas, atención psicológica, talleres recreativos y atención de salud, entre otros aspectos. Uno de estos esfuerzos se ubica en el Programa de Inclusión que comienza su trabajo incipientemente en el año 2014, al alero de la Dirección de Relaciones Estudiantiles, se ve fortalecido en el año 2017 con su participación en la Comisión de Inclusión del Consejo de Rectores de las Universidades de Valparaíso (CRUV), y que a fines del año 2021 pasa a ser parte de la Dirección General de Planificación y Desarrollo para dotar de un alcance institucional al programa (estudiantes y colaboradores académico y no académicos). Lo que genera importantes desafíos de coordinación interna.

Según cifras oficiales se estima que al menos un 7,1% de la población nacional entre 18 y 29 años tiene alguna situación de discapacidad (Ministerio de Desarrollo Social de Chile y Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS, 2015). Al respecto, en los últimos años, la visibilización de los diagnósticos y las normativas nacionales, como la Ley de igualdad de oportunidad e inclusión social 20.422, la ley de Educación Superior 21.091 y la ley TEA 21.545 promulgada en marzo de 2023, han generado la necesidad de proporcionar respuestas específicas a la diversidad del estudiantado. En este sentido, la atención psicológica con enfoque inclusivo es relevante para mejores oportunidades educativas.

Según datos recopilados por el Programa de Inclusión desde el año 2019 hasta la fecha (Tabla 1), se ha observado un aumento en el ingreso de estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo, así como diagnósticos de personas en el espectro del autismo y otros asociados a discapacidad mental. Por ejemplo, desde el

año 2022 al 2023 ocurrió un aumento del 27% de estudiantes que requieren apoyos del programa de inclusión, apoyo que en reiteradas ocasiones derivan en atenciones psicológicas por situaciones concomitantes.

**Tabla 1. Cantidad de estudiantes que ingresa al Programa de Inclusión 2019-2023**

Campus o Sede	2019			2020			2021			2022			2023		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Casa Central	8	17	25	13	14	27	15	24	39	23	36	59	35	58	93
Sede Viña del Mar	0	0	0	2	10	12	2	25	27	4	41	45	9	35	44
Sede Concepción	1	7	8	2	12	14	5	20	25	5	23	28	6	26	32
Campus San Joaquín	3	8	11	5	14	19	6	18	24	11	22	33	12	27	39
Campus Vitacura	0	1	1	0	2	2	0	4	4	2	5	7	5	6	11
<b>Total USM</b>	<b>12</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>22</b>	<b>52</b>	<b>74</b>	<b>28</b>	<b>91</b>	<b>119</b>	<b>45</b>	<b>127</b>	<b>172</b>	<b>67</b>	<b>152</b>	<b>219</b>

Fuente: Elaboración propia.

Ante la necesidad de abordar de manera efectiva los requerimientos específicos y promover la plena inclusión, resulta fundamental realizar una pesquisa temprana que garantice un acompañamiento oportuno y efectivo. Además, es necesario fomentar en la comunidad universitaria acciones, procedimientos y actitudes concretas para la inclusión, bajo las directrices que provengan de una política institucional que se comprenda desde el enfoque de derechos.

Ahora bien, pese a que la USM dispone de servicios de atención psicológica en todos sus emplazamientos, de programas de acompañamiento en temas de inclusión, y que existen esfuerzos por sistematizar y protocolizar estos servicios, surgen falencias respecto al alcance, acceso, coordinación e integración adecuada según valoración de los equipos directivos y de profesionales del área que advierten una insuficiencia de los servicios internos y coordinación con red externa. Asimismo, se carece de diagnósticos del estado de salud mental de la población estudiantil USM, y no existe información sistematizada relativa a conductas o ideaciones suicidas. Por ello la relevancia del presente proyecto, que comienza con el necesario diagnóstico de la situación base, pasando por la actualización del modelo de salud mental hasta la ejecución de las acciones pertinentes en un sistema integrado que incorpora a personas, infraestructura, procedimientos y tecnologías de la información, generando un ecosistema de salud mental inclusivo.

## 2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Aunque se cuenta con servicios de atención psicológica y se ha avanzado en temáticas de inclusión, se detectan problemas significativos en el nivel de madurez de cómo abordar la salud mental en la USM. Se observa una falta de claridad del rol que cada miembro de la comunidad universitaria tiene en el fomento de una cultura preventiva de salud mental, lo que dificulta abordar de manera transversal y proactiva los desafíos emocionales y psicológicos de las y los estudiantes en todos sus campus-sedes. Asimismo, el sistema de acompañamiento existente presenta deficiencias en su efectividad y oportunidad para brindar apoyo a quienes lo necesitan atendiendo a sus particularidades. Además, se evidencian deficiencias en cuanto a la inclusión de personas con discapacidad (especialmente en accesibilidad, coordinación y seguimiento), lo que genera barreras y limitaciones en su participación plena en la comunidad universitaria con posibles efectos en un deterioro de su salud mental.

Estos problemas se agravan aún más con la llegada de la pandemia, lo que requiere una actualización del modelo de salud mental para adaptarse a la realidad postpandemia y a los nuevos contextos inclusivos, como las neurodivergencias. También se detecta la falta de estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas, lo cual es fundamental para salvaguardar la vida y el bienestar de las y los estudiantes.

Las causas de los problemas señalados son multifactoriales y van desde un estado de salud mental nacional acrecentado por la situación de crisis sanitaria acaecida en el último tiempo y la crisis sociopolítica que aún está vigente, hasta factores personales y de contexto. A ello se le debe sumar problemas de recursos institucionales que han impedido otorgar, en toda la cuantía y alcance, los servicios de atención psicológica, con la pertinente atención a las situaciones de inclusión, y vigilancia del riesgo suicida (en especial por consumo problemático de alcohol y drogas).

Por consiguiente, con el proyecto en cuestión se busca resolver estas falencias aportando a la salud mental de la comunidad estudiantil USM en todos sus campus-sedes, programas y jornadas. Así las cosas, la ejecución de las acciones contenidas en este proyecto sentarán las bases para generar un conocimiento institucional que permita continuar con los modelos y servicios generados incluso una vez que los recursos asociados a este proyecto expiren y contribuir a las necesidades en temas de salud mental que tiene nuestro país en el rango etario del estudiantado universitario, a través de redes colaborativas entre universidades, centros de investigación y colegios profesionales del área de la salud.

### 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETIVO GENERAL
Fortalecer el modelo de salud mental vigente en la USM, a través de su actualización, incorporando criterios de igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad, acciones para una cultura preventiva de salud mental universitaria y recursos que lo sustente para asegurar un acompañamiento efectivo y oportuno del estudiantado, lo que se traduce en un ecosistema de salud mental inclusivo.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Elaborar un <b>diagnóstico de salud mental</b> del estudiantado que ingresa a la USM, de tal manera de recoger evidencias que caractericen a las generaciones, para a partir de ellas estudiar mecanismos de acompañamientos efectivos en dicha área.
2. Actualizar e implementar el <b>modelo de salud mental</b> , que incluye política y planes de acción, para ajustarse a la realidad postpandemia y a los nuevos contextos inclusivos (neurodivergencias).
3. Generar <b>estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas</b> , que permitan crear condiciones en la comunidad universitaria para la detección y acompañamiento oportuno de quienes presenten niveles de riesgo en esta área.
4. Mejorar el <b>sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión</b> , de tal manera de contar con recursos humanos capacitados, infraestructura accesible y plataforma tecnológica que facilite el registro y monitoreo.
5. Evaluar el <b>proceso de fortalecimiento del modelo de salud mental</b> de la USM considerando los ajustes implementados, y los recursos y procedimientos incorporados, para generar las bases de su continuidad.

**4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Elaborar un <b>diagnóstico de salud mental</b> del estudiantado que ingresa a la USM, de tal manera de recoger evidencias que caractericen a las generaciones, para a partir de ellas estudiar mecanismos de acompañamientos efectivos en dicha área.		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>	
<p><b>Hito 1: Instrumento de diagnóstico de salud mental inclusivo diseñado y calibrado</b> <i>Mes 1 a mes 6</i></p>	<p>Contratación de experto/a asesor/a en diagnósticos de salud mental en jóvenes, con experiencia en contextos inclusivos.</p> <p>Revisión del estado del arte sobre diagnósticos de salud mental con enfoque inclusivo en jóvenes universitarios.</p> <p>Diseño de instrumento de diagnóstico salud mental con enfoque inclusivo para estudiantes de primer año USM de todas sus sedes y campus.</p> <p>Calibración (validez y fiabilidad) del instrumento de diagnóstico diseñado para realizar sus ajustes antes de implementarlo.</p>	<p><i>Instrumento de diagnóstico de salud mental inclusivo</i></p>	
<p><b>Hito 2: Plataforma tecnológica accesible del instrumento implementada</b> <i>Mes 1 a mes 6</i></p>	<p>Reunión de revisión de requerimientos de instrumento para construcción de plataforma con unidad interna involucrada (DGSG).</p> <p>Adecuación de plataforma a normas de diseño universal, respecto de accesibilidad digital.</p> <p>Construcción de plataforma accesible para aplicar instrumento de diagnóstico de salud mental (en línea).</p>	<p><i>Plataforma tecnológica accesible del instrumento de diagnóstico</i></p>	
<p><b>Hito 3: Diagnóstico salud mental inclusivo aplicado a cohorte 2024</b> <i>Mes 7 a mes 12</i></p>	<p>Modelar procedimiento para aplicación del instrumento de diagnóstico.</p> <p>Realizar la aplicación del instrumento de diagnóstico, utilizando la plataforma.</p> <p>Generar la caracterización de la salud mental de la generación estudiada.</p>	<p><i>Reporte con resultados del diagnóstico de salud mental inclusivo aplicado en cohorte 2024</i></p>	
<p><b>Hito 4: Mecanismos de acompañamiento efectivo con enfoque inclusivo diseñados</b> <i>Mes 13 a mes 18</i></p>	<p>Reunión de análisis de reporte con resultados del diagnóstico en conjunto con unidades internas involucradas (Dirección de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil [DATA-E], Dirección de Enseñanza y Aprendizaje [DEA], Programa de Inclusión).</p> <p>Proponer, en conjunto con las unidades internas, mecanismos de acompañamiento efectivo con enfoque inclusivo ante problemáticas de salud mental relacionadas con los resultados obtenidos.</p> <p>Definir la articulación entre unidades internas para la implementación de estos mecanismos.</p>	<p><i>Documento con mecanismos de acompañamiento efectivo con enfoque inclusivo</i></p>	
<p><b>Hito 5: Procedimiento del proceso de diagnóstico formalizado</b></p>	<p>Evaluar el proceso de aplicación del instrumento de diagnóstico para detectar ajustes para próximas aplicaciones.</p>	<p><i>Procedimiento del proceso de diagnóstico sistematizado</i></p>	

Mes 7 a mes 12	Evaluar la plataforma tecnológica del instrumento de diagnóstico, con foco en mejoras de usabilidad y accesibilidad para sus próximas aplicaciones.	
	Evaluar la implementación de mecanismos de acompañamiento.	
	Definir procedimiento para sistematizar la aplicación del diagnóstico una vez finalizado el proyecto.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>		
<b>Actualizar e implementar el modelo de salud mental, que incluye política y planes de acción, para ajustarse a la realidad postpandemia y a los nuevos contextos inclusivos (neurodivergencias).</b>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Modelo de salud mental USM actualizado a contextos inclusivos</b> Mes 1 a mes 6	Análisis del actual modelo de salud mental con el apoyo de expertos en el tema y con experiencia en contextos inclusivos.	<i>Documento con modelo de salud mental USM con enfoque inclusivo</i>
	Aplicación de instrumentos de medición cualitativos con estudiantes y equipo USM relacionado con salud mental e inclusión para ajustar el modelo a la realidad postpandemia y a contextos inclusivos.	
	Articulación del modelo con nuevas unidades existentes, en especial con DATA-E y Programa Inclusión, que no existían cuando se definió el modelo.	
<b>Hito 2: Modelo de salud mental USM con enfoque inclusivo difundido</b> Mes 7 a mes 12	Generar plan de comunicación del modelo de salud mental actualizado.	<i>Informe de la ejecución del plan de comunicación del modelo</i>
	Desarrollo de material gráfico y audiovisual (en conjunto con Dirección de Educación a Distancia, [DIRE]) asociado al plan de comunicación.	
	Difundir en la comunidad universitaria el modelo de salud mental actualizado, identificando el rol clave de cada integrante de la comunidad y dando relevancia al enfoque inclusivo.	
	Evaluar plan de comunicación para detectar mejoras y asegurar su sistematización más allá del proyecto.	
<b>Hito 3: Política de salud mental con enfoque inclusivo diseñada</b>	Revisión del estado del arte sobre políticas de salud mental en contextos universitarios inclusivos.	<i>Propuesta de política de salud mental con enfoque inclusivo</i>
	Diseñar propuesta de política de salud mental con enfoque inclusivo, acorde con el modelo actualizado.	
	Establecer procedimiento para la institucionalización futura de la política.	

<b>Hito 4: Planes de acción con estimación de recursos identificados y priorizados</b> <i>Mes 13 a mes 18</i>	Diseñar planes de acción en salud mental con enfoque inclusivo, acorde al modelo actualizado.	<i>Documento con planes de acción en salud mental con enfoque inclusivo priorizados y valorizados</i>
	Identificar recursos requeridos (o condiciones materiales) para la ejecución anual de los planes de acción en salud mental identificados.	
	Priorización de planes de acción identificados.	
<b>Hito 5: Implementación de planes de acción priorizados</b> <i>Mes 13 a mes 24</i>	Iniciar la ejecución de los planes de acción prioritarios.	<i>Reporte con resultado de implementación de planes de acción prioritarios</i>
	Aplicar instrumentos de evaluación participativa para recibir retroalimentación del estudiantado y equipo participantes del ecosistema.	
<b>Hito 6: Plan de capacitación a la comunidad educativa en salud mental con enfoque inclusivo ejecutado</b> <i>Mes 13 a mes 24</i>	Identificar necesidades de capacitación en salud mental con enfoque inclusivo en actores claves: jefes de carreras, profesores y equipos de las unidades internas involucradas.	<i>Informe de la ejecución del plan de capacitación en salud mental con enfoque inclusivo</i>
	Definir convenios con entidades pertinentes para capacitación a personal nuevo (inducción) y actualización de conocimiento para personal interno en temática de salud mental e inclusión.	
	Desarrollo de material gráfico y audiovisual (en conjunto con DIRE) asociado a temáticas de primeros auxilios en salud mental.	
	Realización de capacitaciones según necesidades y presupuesto disponible.	
	Aplicar instrumentos de evaluación participativa para recibir retroalimentación de participantes en capacitación.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Generar <b>estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas</b> , que permitan crear condiciones en la comunidad universitaria para la detección y acompañamiento oportuno de quienes presenten dificultades en esta área.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Estrategias de prevención y cuidado conductas suicidas con enfoque inclusivo diseñadas</b> <i>Mes 7 a mes 12</i>	Contratación de asesor/a experto/a en temáticas relacionadas con conductas suicidas y de riesgo, con experiencia en contextos inclusivos.	<i>Documento con estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas, con enfoque inclusivo</i>
	Revisión del estado del arte sobre estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas en jóvenes universitarios.	
	Diseño de estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas en estudiantes USM, con enfoque inclusivo.	
<b>Hito 2: Capacitación y sensibilización de las estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas realizadas</b> <i>Mes 13 a mes 18</i>	Capacitar a colaboradores estratégicos USM en estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas, con enfoque inclusivo.	<i>Informe de resultados de capacitaciones y sensibilización en estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas, con enfoque inclusivo</i>
	Diseñar un plan de inducción en salud mental con foco en estas estrategias para el personal que se vaya incorporando a las unidades que participan del modelo de gestión de proyecto.	

	Charlas y talleres con expertos para sensibilizar a la comunidad estudiantil en estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo.	
<b>Hito 3: Redes de apoyo internas identificadas y protocolizadas</b> <i>Mes 19 a mes 24</i>	Definir protocolo para articular redes de apoyo internas que contribuyan a la implementación de las estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo.	<i>Protocolo de articulación redes internas</i>
	Desarrollo de material gráfico y audio visual (en conjunto con DIRE) para difusión del protocolo en la comunidad universitaria.	
	Evaluar el funcionamiento de la red de apoyo interno para realizar los ajustes pertinentes para una mejor prevención y cuidado de conductas suicidas.	
<b>Hito 4: Redes de apoyo externas identificadas y protocolizadas</b> <i>Mes 19 a mes 30</i>	Identificar red de prestadores externos de apoyo en atención de salud mental, ya sea públicos o privados, como insumo para posibles derivaciones de casos con tratamientos complejos y/o con riesgos suicidas detectados.	<i>Protocolo de derivación a redes externas</i>
	Elaborar convenios de colaboración con prestadores externos especialistas para derivación de casos con tratamientos complejos y/o con riesgos suicidas detectados.	
	Seguimiento y evaluación de las derivaciones realizadas.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	<b>Mejorar el sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión, de tal manera de contar con recursos humanos capacitados, infraestructura accesible y plataforma tecnológica que facilite el registro y monitoreo de los afectados.</b>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Estado actual (AS IS) (metodología de mapeo de procesos) sistematizado</b> <i>Mes 1 a mes 6</i>	Identificar unidades, roles y funciones que brinden o requieran servicios de salud mental.	<i>Documento con estado actual de la atención de salud mental en la USM (AS IS)</i>
	Describir los procedimientos para atención, derivación o seguimiento de salud mental.	
	Analizar las condiciones de infraestructura en las que se otorgan servicios de salud mental.	
	Detallar los sistemas de información (y su interoperatividad) que se utilizan para la atención en salud mental.	
<b>Hito 2: Flujo interno (TO BE) (metodología de mapeo de procesos) modelado</b> <i>Mes 7 a mes 12</i>	Con base al modelo de salud mental actualizado generar nuevo diagrama de flujo interno para la atención de salud mental.	<i>Documento con modelo del proceso de atención de salud mental en la USM (TO BE)</i>
	Difusión interna del diagrama de flujo.	

<b>Hito 3: Plan maestro de infraestructura accesible diseñado</b> <i>Mes 7 a mes 12</i>	Levantamiento de matriz de accesibilidad en espacios destinados a la atención de salud mental, con registro de estado inicial y recomendaciones para sedes y campus.	<i>Documento con plan maestro de accesibilidad (maqueta)</i>
	Diseño plan maestro de mejoras de accesibilidad para sedes y campus, adecuado a las normas de diseño universal.	
<b>Hito 4: Plan maestro de infraestructura accesible implementado.</b> <i>Mes 13 a mes 24</i>	Licitación de servicios de construcción y remodelación en cada sede/campus.	<i>Registro de obras de infraestructura accesible y compras mobiliario</i>
	Adquisición de mobiliario requerido en cada sede/campus.	
	Ejecutar el plan maestro de mejoras de accesibilidad en cada sede/campus	
<b>Hito 5: Plataforma tecnológica de acompañamiento diseñada</b> <i>Mes 1 a mes 6</i>	Estudiar a los usuarios de las plataformas tecnológicas disponibles para la atención de salud mental para recolectar sus requerimientos (se contará con el apoyo de la DGSG).	<i>Documento con maqueta de plataforma tecnológica de acompañamiento para la atención de salud mental en la USM</i>
	Diseñar mejoras a las plataformas de atención de salud mental, con foco en su integración o inter-operatividad, privacidad de datos y bajo criterios de accesibilidad con el apoyo de la Dirección General de Sistemas de Gestión [DGSG] (incluye la creación de nuevas plataformas según necesidades).	
<b>Hito 6: Plataforma tecnológica de acompañamiento implementada</b> <i>Mes 7 a mes 18</i>	Convenio o contratación del desarrollo e implementación de mejoras a plataformas tecnológicas existentes o de nuevas plataformas requeridas.	<i>Plataforma tecnológica de acompañamiento para la atención de salud mental en la USM</i>
	Implementación de mejoras a plataformas tecnológicas existentes o de nuevas plataformas requeridas.	
	Evaluar uso de plataforma tecnológica implementada.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5</b>	Evaluar el proceso de fortalecimiento del modelo de salud mental de la USM considerando los ajustes implementados, y los recursos y procedimientos incorporados, para generar las bases de su continuidad.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Plan de aseguramiento de la calidad y mejora continua de proceso de diagnóstico de salud mental inclusivo implementado</b> <i>Mes 13 a mes 18</i>	Reunión de articulación para evaluar alcances y responsabilidades de Dirección de Relaciones Estudiantiles [DRREE], DATA-E, DEA, Programa Inclusión y DGSG en el proceso diagnóstico de salud mental inclusivo.	<i>Documento del plan de aseguramiento de la calidad y mejora continua del proceso de diagnóstico de salud mental inclusivo</i>
	Definir en conjunto con unidades anteriores un modelo de aseguramiento de la calidad y mejora continua para el proceso de diagnóstico de salud mental inclusivo en la USM, que asegure su aplicación y mejora una vez finalizado el proyecto.	

<b>Hito 2: Plan de socialización y mejora continua del modelo de salud mental con enfoque inclusivo implementado</b> <i>Mes 19 a mes 24</i>	Evaluar resultados de estrategias de difusión y capacitación del modelo de salud mental con enfoque inclusivo.	<i>Documento del plan de aseguramiento de mejora continua del modelo de salud mental inclusivo</i>
	Definir plan para asegurar la mejora continua del modelo de salud mental con enfoque inclusivo.	
<b>Hito 3: Plan de aseguramiento de la calidad y mejora continua de estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo implementado</b> <i>Mes 25 a mes 30</i>	Evaluar resultados de estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo.	<i>Documento del plan de aseguramiento de la calidad y mejora continua de las estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas con enfoque inclusivo</i>
	Definir modelo de aseguramiento de la calidad y mejora continua de estas estrategias.	
<b>Hito 4: Evaluación sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión</b> <i>Mes 25 a mes 30</i>	Reunión de articulación y ajustes para evaluar alcances y responsabilidades de las unidades internas claves en el sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión	<i>Documento del plan de mejora del sistema de acompañamiento del estudiantado en temas de salud mental e inclusión</i>
	Definir plan para enfrentar las oportunidades de mejoras detectadas.	
<b>Hito 5: Cierre y bases de continuidad</b> <i>Mes 25 a mes 30</i>	Generar informe de cierre que considera la utilización de los recursos solicitados.	<i>Informe de cierre</i>
	Indicar las bases que facilitan la continuidad del modelo de salud mental una vez culminado el proyecto.	

## 5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	1. Porcentaje de cobertura del perfil de salud mental por sexo registral.	(Total de estudiantes de primer año con perfil de salud mental según sexo registral/Matricula pregrado diurno primer año por sexo registral) *100.	0% (0,0)	10% (0,1) de la matrícula por cada sexo registral	15% (0,15) de la matrícula por cada sexo registral	20% (0,2) de la matrícula por cada sexo registral	Reporte con diagnóstico de salud mental aplicado por cohorte.
OE2	2. Porcentaje de cobertura de difusión del modelo de salud mental por sexo registral.	(Número de estudiantes impactados por sexo registral /Total de estudiantes USM por sexo registral) *100.	0% (0,0)	10% (0,1) de la matrícula total por cada sexo	20% (0,20) de la matrícula total por cada sexo	30% (0,3) de la matrícula total por cada sexo	Reporte con resultado ejecución del plan de comunicación del modelo
	3. Porcentaje de cobertura de planes de acción prioritarios por sexo registral	(Número de estudiantes impactados/Total de estudiantes USM) *100.	0% (0,0)	0% (0,0)	10% (0,1) de la matrícula total por cada sexo registral	20% (0,2) de la matrícula por cada sexo registral	Reporte con resultado de implementación de planes de acción prioritarios
	4. Acceso a atención de salud mental a estudiantes pertenecientes al programa de inclusión, por sexo registral.	(Número de estudiantes pertenecientes al programa de inclusión atendidos, por sexo registral /Número de estudiantes pertenecientes al programa de inclusión que requieren atención psicológica, por sexo registral) *100	0%	80% (0,8)	90% (0,9)	100% (1)	Reporte agregado de atenciones psicológicas por semestre.
OE3	5. Porcentaje de implementación de estrategia.	(Número de acciones declaradas en estrategia/Número acciones ejecutándose) *100.	0% (0,0)	25% (0,25)	50% (0,5)	100% (1)	Bitácora de avance de planes de acción.
	6. Detección de magnitud de conductas/riesgo suicida por sexo registral.	(Número de atenciones psicológicas relacionadas con conductas o riesgo suicida, por sexo registral/Total de atenciones psicológicas USM, por sexo registral) *100.	Desconocido	Indicador año 1 < indicador año 0	50% (0,5) Indicador año 2 < indicador año 1	100% (1) Indicador año 3 < indicador año 2	Reporte agregado de atenciones psicológicas relacionadas con conductas o riesgo suicida por año.
	7. Porcentaje cobertura de capacitación en estrategias de prevención y cuidado de conductas suicidas, por sexo registral.	(Colaboradores capacitados, por sexo registral/Total de colaboradores USM, por sexo registral) *100.	0% (0,0)	10% (0,1)	20% (0,2)	30% (0,3)	Registros de asistencia a capacitaciones.

OE4	8. Porcentaje de colaboradores estratégicos capacitados en modelo TO BE, por sexo registral.	(Número de colaboradores capacitados por sexo registral/Número de colaboradores por sexo registral) *100.	0% (0,0)	25% de cada sexo registral (0,05)	50% de cada sexo registral (0,1)	75% de cada sexo registral (0,1)	Registros de asistencia a capacitaciones.
	9. Metros cuadrados accesibles.	(M <sup>2</sup> accesibles por campus-sedes/M <sup>2</sup> cuadrados por campus-sedes) *100.	0 (0,0)	M <sup>2</sup> accesibles por campus-sedes año 1 > M <sup>2</sup> accesibles por campus-sedes año 0.	M <sup>2</sup> accesibles por campus-sedes año 2 > M <sup>2</sup> accesibles por campus-sedes año 1.	M <sup>2</sup> accesibles por campus-sedes año 3 > M <sup>2</sup> accesibles por campus-sedes año 2.	Registro de obras.
	10. Integración y mejora de sistemas TICs para registro y seguimiento.	(Número de sistemas TICs integrados/ Número de sistemas TICs disponibles) *100.	0% (0,0)	30% (0,3)	60% (0,6)	80% (0,8)	Documento que detalle Arquitectura de integración de sistemas.
OE5	11. Porcentaje de cumplimiento de metas.	(Número de metas cumplidas/Metas propuestas por año) *100.	0% (0,0)	70% (0,7)	85% (0,85)	100% (1)	Reporte de evaluación.
	12. Uso de recursos monetarios.	(Total de presupuesto ejecutados por año/Total de presupuesto asignado por año) *100.	0% (0,0)	65% (0,65)	80% (0,8)	100% (1)	Informe de cierre.

## 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

### 6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El modelo de gestión del proyecto propuesto busca fortalecer el modelo de salud mental USM para generar un **ecosistema de salud mental inclusivo, equitativo y seguro**. En dicho ecosistema intervienen una multiplicidad de instancias administrativas y académicas, las que deben trabajar mancomunadamente, bajo el liderazgo de la Dirección de Relaciones Estudiantiles, donde se asienta la **dirección ejecutiva del proyecto**. Además, se considera la interacción con el medio externo a través de fortalecer una red de contactos en el tema de salud mental universitaria. Se acuña el término de ecosistema para potenciar la necesidad de un modelo colaborativo, tanto a nivel interno como externo, que permita crear una cultura de prevención y acción en el tema para lograr una comunidad universitaria sensible a la problemática y clara en el rol que le compete en su solución.

La **componente interna del modelo** está conformada por las siguientes unidades organizacionales de la USM que forman parte de la propuesta aportando según el rol que se indica:

- **Dirección de Relaciones Estudiantiles (DRREE):** se encarga de la coordinación institucional del proyecto y la promoción de la salud mental en el estudiantado. Por tanto, facilita el acceso a recursos y servicios relacionados con la salud mental, como talleres, charlas y actividades de bienestar, y el mismo servicio de atención psicológica.
- **Dirección de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil (DATA-E):** su rol en la USM radica en el seguimiento y apoyo continuo a los estudiantes en su trayectoria académica, lo cual permitirá al proyecto contar con información académica oportuna para identificar y abordar en conjunto posibles situaciones de riesgo por rendimiento que lleven a estrés académico y, además, integrar las atenciones en salud mental al registro de seguimiento que se realiza mediante el programa SAT-e de reciente lanzamiento (Universidad Técnica Federico Santa María, 2023).
- **Dirección de Enseñanza Aprendizaje (DEA):** su rol en la USM es apoyar a las unidades académicas y docentes en los distintos procedimientos que impacten en el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiantado, desde la innovación curricular hasta generar espacios de perfeccionamiento e investigación docente, contribuyendo así al fortalecimiento de la docencia en nuestra universidad. Dentro del proyecto apoyará la integración de prácticas pedagógicas en los planes de estudio y en el perfeccionamiento del profesorado, que fomenten el bienestar mental de los estudiantes y que considere la salud mental como un componente esencial para el aprendizaje, por ejemplo, técnicas de enseñanza que promuevan el autocuidado, la resiliencia y el manejo del estrés.
- **Dirección de Educación a Distancia (DIRED):** dado el contexto de la educación en línea, en especial con los aprendizajes que se obtuvieron durante la pandemia, el rol de esta unidad en la propuesta se orienta a integrar aspectos relacionados con el bienestar emocional en los entornos virtuales de aprendizaje, a través del desarrollo de módulos específicos sobre salud mental, ofrecer capacitaciones a la comunidad universitaria sobre cómo identificar y apoyar al estudiantado con dificultades emocionales y promover estrategias de autocuidado en el entorno virtual.
- **Programa de Inclusión de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (DGPD):** este programa trabaja en estrecha colaboración con el proyecto para asegurar de que se atiendan las necesidades específicas del estudiantado en situación de discapacidad. Además, de proporcionar apoyo y recursos adicionales para garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades en el acceso a la atención de salud mental.
- **Dirección de Infraestructura:** esta área será la responsable de garantizar que los espacios físicos de la institución educativa sean adecuados y suficientes para el bienestar mental de los estudiantes, colaborando en la creación de áreas de relajación, espacios de estudio tranquilo y entornos físicos que

promuevan un ambiente favorable para la salud mental, salas de regulación emocional. En especial se busca generar entornos accesibles para la atención psicosocial.

- **Dirección General de Sistemas de Gestión (DGSG):** esta dirección se encargará de la implementación de soluciones tecnológicas que faciliten el acceso a recursos y servicios relacionados con la salud mental, desarrollando y manteniendo plataformas digitales interactivas que brinden información, recursos y herramientas de apoyo y acceso a profesionales de la salud mental. Una de las funciones más relevantes tiene relación con la necesaria integración entre sistemas de información, de manera de entregar una atención adecuada que pueda tener trazabilidad por todas las unidades y personas interesadas (con la respectiva confidencialidad).

La **componente externa** del modelo se potenciará durante el proyecto para generar convenios y alianzas que permitan generar redes de derivación con instituciones de salud pública y/o privada para casos críticos y para compartir buenas prácticas con instituciones de educación superior, centros de investigación y colegios profesionales del área de la salud.

La **dirección ejecutiva del proyecto** contará con una unidad de gestión conformada por:

- **Directorio del Ecosistema:** conformado por el Equipo Directivo del Proyecto (Vicerrector Académico, Directora General de Docencia, Directora de Relaciones Estudiantiles), y la Responsable Coordinación Institucional. Su rol es ser responsables del liderazgo, toma de decisiones estratégicas, cumplimiento de plazos e hitos y monitoreo de los recursos del proyecto.
- **Directora Ejecutiva:** responsable de la gestión operativa del proyecto como de la implementación de las actividades propuestas.
- **Coordinador Ejecutivo:** especialista en gestión de proyecto encargado del seguimiento de los avances del proyecto.
- **Coordinador Redes de Apoyo:** especialista en generar redes en el área de salud para efecto de fortalecer la componente externa del modelo.
- **Equipo Ejecutivo:** conformado por profesionales de las unidades organizacionales de la componente interna de la red, cuyo rol será sensibilizar, promover y realizar acciones en el tema que permitan generar una cultura de la salud mental estudiantil, respetando las realidades locales de cada emplazamiento y procurando relevar la corresponsabilidad de cada uno de los actores de la comunidad universitaria en el bienestar integral.

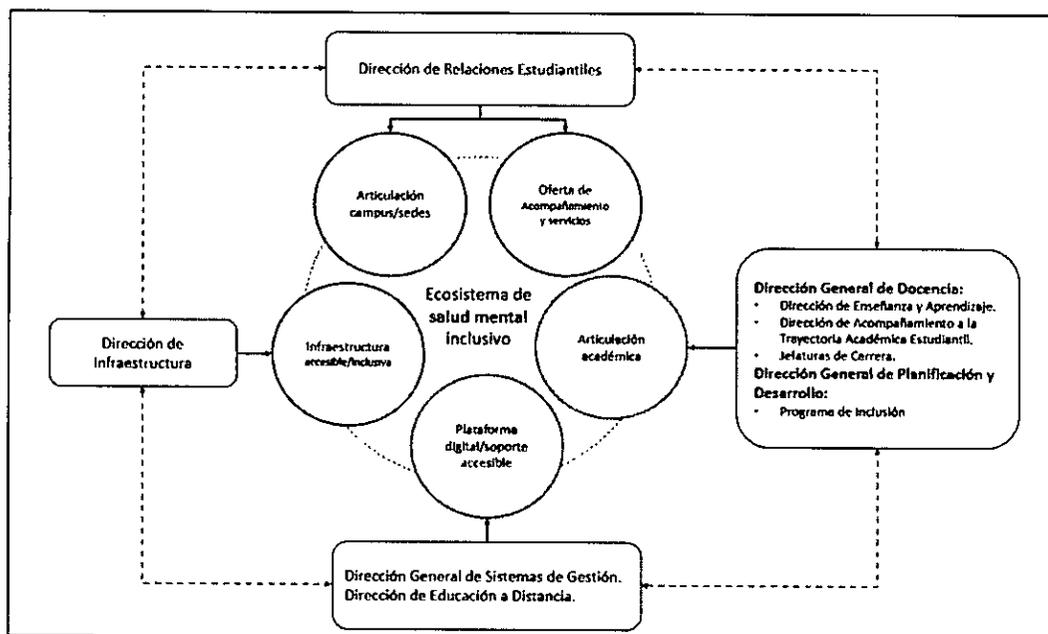
Cabe mencionar que organizacionalmente la DRREE depende de la DGD, al igual que la DEA y la DATA-E. Siendo la DGD quien, dentro de sus múltiples roles, coordina el accionar de los diferentes jefes de carrera, actores también claves en este proyecto por la relación directa con el estudiantado. Por otra parte, la DGD depende de la Vicerrectoría Académica.

## **6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

- a) **Mecanismo 1:** La Dirección de Relaciones Estudiantiles realizará reuniones mensuales ordinarias con las distintas unidades que apoyarán la gestión del proyecto para lograr un buen resultado, identificando las siguientes direcciones: Infraestructura, General de Sistemas de Gestión, Acompañamiento a la Trayectoria Académica estudiantil, Enseñanza y Aprendizaje, Programa de Equidad de Género e Inclusión, Educación a Distancia, entre otras.
- b) **Mecanismo 2:** Realización de videos informativos y envío de información mediante correo masivo al estudiantado del estado de avance de acciones en favor de la Salud Mental (1 correo y/o video al mes). Estos serían dirigidos por personal de la Dirección de Relaciones Estudiantiles con el visado de la Dirección General de Comunicaciones.
- c) **Mecanismo 3:** Aplicar instrumentos de evaluación participativa semestralmente para recibir retroalimentación del estudiantado y equipo participantes del ecosistema.

- d) Mecanismo 4: Articulación con centros de salud privados y públicos para derivaciones de casos clínicos. También se buscará articular con centros de educación para capacitación a personal nuevo y actualización de conocimiento para personal interno en temática de salud mental e inclusión.

### 6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



El modelo propuesto tiene como objetivo fortalecer la salud mental estudiantil a través de la interrelación y colaboración entre diversas áreas. Trabajando de manera conjunta, se busca ofrecer servicios y apoyos integrales que aborden los aspectos emocionales, físicos y sociales, con el fin de crear un entorno propicio para el bienestar de los estudiantes. Además, se incorporarán soluciones tecnológicas, se brindará apoyo específico en entornos virtuales de aprendizaje y se promoverán prácticas educativas que fomenten el bienestar mental. Esta interrelación entre las áreas permitirá abordar las necesidades de salud mental desde múltiples perspectivas, brindando apoyo emocional, recursos digitales, entornos inclusivos y prácticas educativas que promuevan el bienestar. El objetivo final es fortalecer el ecosistema de atención en salud mental, garantizando una atención integral y proporcionando a los estudiantes las herramientas necesarias para su bienestar emocional.

### 6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Mecanismo 1: Reuniones mensuales equipo directivo para revisar estado de avance de las acciones. OE 1 al 4 con todos sus hitos.
- Mecanismo 2: Diseño y aplicación diagnóstico de salud mental a estudiantes cohorte 2024. La Dirección de Relaciones estudiantiles es a responsable de llevar acabo esta acción. OE1 hitos 1-2.
- Mecanismo 3: Estado de avance de implementación de mejoras en infraestructura en los 5 emplazamientos. La Dirección de Relaciones Estudiantiles en conjunto con la Dirección de Infraestructura. OE 4 hitos 3.

### 6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Defina y describa los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- a) Paridad en la conformación de equipos: se aplicará paridad en la selección de equipo a contratar y en los equipos de especialistas que expondrán temáticas relevantes del proyecto.
  - Expositores especialistas:  $\frac{\text{Expositores género femenino}}{\text{Total expositores}} \geq 0.5..$
- b) Uso nombre social del estudiantado en las plataformas accesibles y en las atenciones de psicología clínica.
- c) Monitoreo del acceso a la atención de salud mental a estudiantes en situación de discapacidad (que lo requerán), en concordancia con OE2 e hitos respectivos.

**6.6: MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

- a) Mecanismo 1: Aumento anual de metros cuadrados de oficina de psicología clínica accesible.
- b) Mecanismo 2: Charlas, talleres y vídeos en adaptabilidad a accesibilidad de personas en situación de discapacidad, traductor lengua de señas y subtítulos.
- c) Mecanismo 3: Capacitación a equipo de salud mental en temática de lengua de seña y neurodiversidad.
- d) Mecanismo 4: Plataforma web con elementos de accesibilidad universal.

**6.7: MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD:**

- a) Mecanismo 1: Aplicación del diagnóstico al estudiantado nuevo de las siguientes generaciones y seguimiento del estudiantado hasta completar al menos la duración formal de su carrera, para ver el impacto real de las políticas creadas. La Dirección de Relaciones Estudiantiles, lo cual incluye un trabajo articulado con el proyecto FSM-22101.
- b) Mecanismo 2: Diseño de plan de inducción base para personal nuevo de salud mental y actualización de conocimiento dirigido a personal de salud mental. La Dirección de Relaciones Estudiantiles en conjunto a la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje.
- c) Mecanismo 3: Actualización y mejora de plataforma web accesible, con mecanismos de seguimiento y articulación con área académica. La dirección de Relaciones Estudiantiles en conjunto a la Dirección General de Sistemas de Gestión.

## 7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total	
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	-	-	-	-	
		Honorarios (docentes/académicos)	-	-	-	-	
		Transferencias postdoctorales (académicos)	-	-	-	-	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	-	-	-	-	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	32.000	46.000	-	78.000	
		Honorarios (equipo de gestión)	-	-	-	-	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	-	-	-	-	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	-	-	-	-	
		Honorarios (ayudantes)	-	-	-	-	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	-	-	-	-	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	-	-	-	-	
		Honorarios (otras contrataciones)	5.000	5.000	2.500	12.500	
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	1.000	1.000	500	2.500
			Mantención (visita especialista)	-	-	-	-
			Seguros (visita especialista)	-	-	-	-
Honorarios (visita especialista)			2.500	2.500	1.000	6.000	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	1.000	1.000	700	2.700	
		Viáticos/mantención (formación)	800	800	400	2.000	
		Seguros (formación)	-	-	-	-	
Actividades de vinculación y gestión		Inscripción (formación)	7.000	7.000	4.000	18.000	
		Movilización (vinculación)	1.400	1.400	750	3.550	
		Viatico/Mantención (vinculación)	700	700	350	1.750	
	Seguros (vinculación)	-	-	-	-		
Movilidad estudiantil	Servicios de alimentación (vinculación)	400	400	200	1.000		
	Movilización (movilidad)	-	-	-	-		
	Mantención (movilidad)	-	-	-	-		
	Seguros (movilidad)	-	-	-	-		
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (movilidad)	-	-	-	-		
	Movilización (Asist. reuniones)	800	800	400	2.000		
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	400	400	200	1.000		
	Seguros (Asist. reuniones)	-	-	-	-		
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	-	-	-	-	

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)	400	400	-	800
		Seguros (Org. Talleres)	-	-	-	-
		Honorarios (Org. talleres)	-	-	-	-
		Movilización (Org. Talleres)	400	400	-	400
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	1.500	1.500	750	3.750
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	-	-	-	-
		Materiales e insumos (Org. talleres)	700	700	350	1.750
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	-	-	-	-
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	-	-	-	-
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	-	-	-	-
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	-	-	-	-
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	-	-	-	-
		Otros servicios (Org. talleres)	800	800	400	2.000
		Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	-	-	-
	Servicio de Consultoría (fondos concursables)	-	-	-	-	
Otros (fondos concursables)	-	-	-	-		
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-
		Servicios de acceso y suscripción	-	-	-	-
		Servicios de telecomunicaciones	-	-	-	-
		Servicios básicos	-	-	-	-
		Gastos de envío de correspondencia	-	-	-	-
		Seguros	-	-	-	-
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	-	-	-	-
		Arriendo de espacios	-	-	-	-
		Otros	1.000	1.000	500	2.500
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	500	500	-	1.000
		Material pedagógico y académico	-	-	-	-
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	-	-	-	-
		Servicios y productos de difusión	800	800	253	1.853
		Servicios audiovisuales y de comunicación	1.000	1.000	700	2.700
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	-	-	-	-
Impuestos		-	-	-	-	
Patentes		-	-	-	-	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	3.000	-	-	3.000
		Consultoría de firma consultora	-	-	-	-
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>63.100</b>	<b>74.100</b>	<b>13.953</b>	<b>151.153</b>
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	-	-	-	-
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	-	-	-	-

		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	-	-	-	-
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	-	-	-	-
		Desarrollo de softwares	32.253	7.500	-	39.753
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	6.500	4.000	2.000	12.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	-	-	-	-
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	-	-	-	-
	Ampliación	Ampliación	-	-	-	-
	Remodelación	Remodelación	34.000	15.000	9.000	58.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	-	-	-	-
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>72.753</b>	<b>26.500</b>	<b>11.000</b>	<b>110.253</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>135.853</b>	<b>100.600</b>	<b>24.953</b>	<b>261.406</b>

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
<b>Recursos humanos:</b>	<p>Se considera la contratación de profesionales para fortalecer equipos instalados y nuevos cargos estratégicos. Se estima el valor de remuneración según valor IPC del Banco Central de Chile (2023).</p> <p>Nuevos cargos estratégicos (equipo de gestión del proyecto):</p> <p><b>Coordinador/a ejecutivo:</b> Profesional responsable de la articulación administrativa interna y seguimiento de acciones.</p> <p><b>Coordinador/a de redes de apoyo:</b> Reconocimiento de las redes externas e internas de derivación y sistematización de atenciones.</p> <p><b>Contrataciones esporádicas:</b> Enfocadas a apoyar en temas de normativas de accesibilidad universal, normativas nacionales e internacionales en salud mental e inclusión, entre otros. También se consideran apoyos en diseño y comunicación de las actividades a realizar para lograr un mayor impacto en el público objetivo.</p>	<p>OE 1, OE 2 y OE 3, en todos sus hitos.</p> <p>Además, para coordinador ejecutivo en OE 4 y OE 5 en todos sus hitos</p>
<b>Gastos académicos:</b>	<p>Se considera movilidad entre Campus y Sedes de equipo coordinador.</p> <p>Visita de especialistas en temáticas de salud mental e inclusión.</p> <p>Actividades de capacitación de los equipos de salud mental en lengua de seña, TEA, neurodiversidades, etc.</p>	<p>OE 1, en todos sus hitos.</p> <p>OE 2, en todos sus hitos.</p> <p>OE 3, hitos 2 y 3.</p>

	Capacitación de equipos en Primeros Auxilios Psicológicos para personal estratégico de atención estudiantado.	
<b>Gastos de operación:</b>	Se considera la incorporación de material audiovisual con subtítulos y traductor de lengua de señas en las charlas/talleres. Confección de material de difusión accesible y material pedagógico relativo a neurodiversidad.	OE 2, Hito 2 OE 2, Hito 6 OE 3, Hito: 2
<b>Servicios de consultoría:</b>	El servicio de consultoría está pensado para apoyo en el diseño del instrumento de <b>diagnóstico de salud mental</b> y en personal experto en temáticas relacionadas a abordaje de conductas de <b>suicidio y conductas de riesgo, en general</b> .	OE 1, en todos sus hitos OE 3, Hito 1 y 2
<b>Bienes:</b>	Diseño de al menos una oficina de atención psicología clínica accesible, con el objetivo de asegurar los principios de autonomía e independencia del estudiantado en cada emplazamiento de nuestra institución. Desarrollo/actualización de plataformas web para toma/reserva de horas en psicología para estudiantes en situación/condición de discapacidad ( <a href="https://sireb.usm.cl/">https://sireb.usm.cl/</a> ), cumpliendo con normativa de accesibilidad universal.	OE 4, Hitos 3, 5 y 6
<b>Obras:</b>	Remodelación de oficinas y accesos a oficinas de atención psicología clínica para cumplimiento de normativa de accesibilidad universal, según "Decreto 50 ordenanza general de urbanismo y construcciones en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley nº20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. art. 1.1 sobre accesibilidad universal" en al menos una oficina de psicología clínica por emplazamiento	OE 4, Hito 4

## 8. ANEXOS

### ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Fuentes	Castillo	Andrés
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:Vicerrector.academico@usm.cl">Vicerrector.academico@usm.cl</a>	322654142	Vicerrector Académico
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Msc. Thermal energy and combustion	Université de Poitiers	Francia	2003
Phd. Fluid mechanics, mayor in energy and combustion	University of Poitiers and Ensm	Francia	2003

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Tessini	Ortiz	Catherine Valeska
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:Catherine.tessini@usm.cl">Catherine.tessini@usm.cl</a>	322654521	Directora General de Docencia
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en química	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2006
Química Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias y Tecnología Analítica	Universidad de Concepción	Chile	2011

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Reyes	Covarrubias	Cecilia Virginia
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:cecilia.reyes@usm.cl">cecilia.reyes@usm.cl</a>	+56322654510	Directora Relaciones Estudiantiles
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera de Ejecución en Sistemas de Información	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1982

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Industrial	Universidad de Chile	Chile	1992

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aspeé	Chacón	Juan Elías
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juan.aspee@usm.cl	322652748	Ingeniero Analista de Beneficios Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Información y Control de Gestión, Licenciado en Ingeniería.	Universidad Andrés Bello	Chile	2023
Trabajador Social, Licenciado en Trabajo Social.	Universidad de Valparaíso	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Trabajo Social	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2013
Doctor en Políticas y Gestión Educativa	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Chile	2018

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Montecinos	Yañez	Carla Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carla.montecinos@usm.cl	322277893	Psicóloga RREE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Valparaíso	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRES</b>
Galleguillos	Araya	Ignacio Alejandro
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
ignacio.galleguillos@usm.cl	322654975	Coordinador Institucional D.RR.EE.
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Mecánico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2022
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en gestión mención control	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	En curso

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Vasquez	Guerra	Andrea Fernanda
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
andrea.vasquezg@usm.cl	322354110	Directora de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniera Civil de Computación	Pontificia Universidad Católica	Chile	2013
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica	Chile	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Lanas	Ocampo	Juan Carlos
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
juan.lanaso@usm.cl	+56998221233	Director General de Sistemas de Gestión
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
42		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Informática	UTEM	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
JONES	JOFRÉ	JENNIFER MAKARENA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Jennifer.jones@usm.cl	32265 4993	Directora de la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45hrs		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Educación	Universidad de Playa Ancha	Chile	2006
Profesora de Educación Física	Universidad de Playa Ancha	Chile	2006
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister/Master en Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello/ Universidad Europea de Madrid	Chile	2011
Doctora en Educación	Universidad Internacional SEK	Chile	2021

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
YÁÑEZ	ACUÑA	PAULINA FRANCISCA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Paulina.yanez@usm.cl	32265 4543	Directora de Estudios
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45hrs		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Ciencias de la Administración	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2013
Ingeniera Comercial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Gestión Empresarial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2022

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
PEREDA	PRADO	PAULINA ANDREA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Paulina.pereda@usm.cl	322654472	Jefe Relaciones Estudiantiles CCCV
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1995
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	ESPAÑA	2006

MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2017
---------------------------------	--	-------	------

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Jalil	Cabrera	Oscar Alberto
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:oscar.jalil@usm.cl">oscar.jalil@usm.cl</a>	+56-9-32485244	Director de Infraestructura
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2004
Constructor Civil	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión de Empresas CYI	Universidad de Barcelona	España	2007

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Marcela	Liberona	Muñoz
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:marcela.liberona@usm.cl">marcela.liberona@usm.cl</a>		Coordinadora de Inclusión
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación T.P	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración Educacional mención Gestión de Sistemas Educativos	UPLA	Chile	2009

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Vallejos	Arriagada	Ronny Obed
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:ronny.vallejos@usm.cl">ronny.vallejos@usm.cl</a>	322654964	Director de Educación a Distancia
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Mención Matemática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(postgrado)			
Magister en Ciencias Mención matemática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1998
Master of Science in Statistics	University of Connecticut	USA	2002
Ph.D. in Statistics	University of Maryland Baltimore County	USA	2006

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bustos	Delgado	Ximena Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Ximena.bustos@usm.cl	412407621	Jefatura de bienestar estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de Concepción	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Intervención familiar	Universidad de Concepción	Chile	2019

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PÉREZ	OSSANDÓN	RODRIGO ENRIQUE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.perézo@usm.cl	942419020	Jefe de Relaciones Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas	De Los Andes	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en gestión Universitaria	Alcalá de Henares	España	2021

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OYARCE	GATICA	MARIA CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Claudia.oyarce@usm.cl	32-2277881	Jefa Departamento de Bienestar Estudiantil- Sede Viña del Mar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1993

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Enfoque de Género en la gestión pública y privada	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2019
Diplomado en Mediación Familiar	Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	2008

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LIGARIUS	GASTELU	CLAUDIA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudia.ligarius@usm.cl		PSICÓLOGA CLÍNICA CENTRO MEDICO CASA CENTRAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22,5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
POSTITULO EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ABUSO SEXUAL INFANTIL	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2006
TITULO PROPIO INTERVENCIONES TERAPEUTICAS EN TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	UNIVERSIDAD DE DEUSTO.BILBAO.	ESPAÑA	2015
TITULO PROPIO ITERVENCIONES TERAPEUTICAS BASADAS EN LA TERAPIA DIALECTICA CONDUCTUAL	UNIVERSIDAD DE DEUSTO. BILBAO.	ESPAÑA	2017

## ANEXO 2: BIBLIOGRAFIA

Alamo P., Catalina, Baader M., Tomas, Antúnez S., Zayra, Bagladi L., Verónica, & Bejer T., Texia. (2019). Escala de desesperanza de Beck como instrumento útil para detectar riesgo de suicidio en universitarios chilenos. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 57(2), 167-175. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272019000200167>

Banco Central de Chile (2023). Noticia: Banco Central publicó Informe de Política Monetaria (IPoM) de marzo de 2023. Disponible en <https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/banco-central-publico-informe-de-politica-monetaria-de-marzo-de-2023>

Barrera-Herrera, Ana, Baeza-Rivera, María José, Escandón-Nagel, Neli, Constanzo, Jorge, Moya, Emilio, & Escobar, Bertha. (2022). Crise social chilena e saúde mental: um olhar desde o ciclo de vida. *Revista de Psicologia (PUCP)*, 40(1), 241-263. Epub 00 de de 2022. <https://dx.doi.org/10.18800/psico.202201.008>

Barrera-Herrera, Ana, & San Martín, Yusting. (2021). Prevalencia de Sintomatología de Salud Mental y Hábitos de Salud en una Muestra de Universitarios Chilenos. *Psykhé (Santiago)*, 30(1), 1-16. <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.2019.21813>

Martínez-Líbano, J. (2020). Salud mental en estudiantes chilenos durante confinamiento por Covid-19: revisión bibliográfica. *Revista Educación las Américas*, 10(2), 265-276. <https://doi.org/10.35811/rea.v10i2.126>

Ministerio de Desarrollo Social de Chile y Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS (2015). II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015. Presentación de Resultados "II Estudio Nacional de la Discapacidad. Un nuevo enfoque para la inclusión". Subsecretaria Heidi Berner, 20 enero 2016. Disponible en <https://www.senadis.gob.cl/pag/355/1197/ii-estudio-nacional-de-discapacidad>

Ministerio de Salud de Chile, MINSAL (2017). Plan Nacional de Salud Mental década 2017-2025. Disponible en <https://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/12/PDF-PLAN-NACIONAL-SALUD-MENTAL-2017-A-2025.-7-dic-2017.pdf>

Ministerio de Salud de Chile, MINSAL (2019). Guía Práctica en Salud Mental y Prevención de Suicidio para estudiantes de Educación Superior. Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/2020.09.08-Gu%C3%ADa-Pr%C3%A1ctica-en-Salud-Mental-y-Prevenci%C3%B3n-de-Suicidio-para-estudiantes-de-educaci%C3%B3n-superior.pdf>

Organización Mundial de la Salud, OMS (2020). Salud Mental Perfil del País - Chile. Disponible en <https://www.paho.org/es/file/73008/download?token=A74myMik>

Rodríguez Garcés, C.; Padilla Fuentes, G.; Suazo Ruíz, C. & Espinosa Valenzuela, D. (2022). Percepción de riesgo, salud mental e incertidumbre durante la pandemia por covid-19 entre jóvenes chilenos. *Areté. Revista Digital del Doctorado en Educación de la Universidad Central de Venezuela*. 8 (16), 159 – 177. <https://doi.org/10.55560/ARETE.2022.16.8.8>

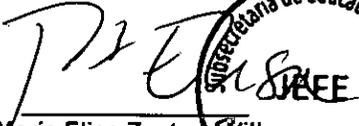
Soto Salcedo, Alexis, Villaroel Grüner, Patricia, & Véliz Burgos, Alex. (2020). Factores que intervienen en riesgo suicida y parasuicida en jóvenes chilenos. *Propósitos y Representaciones*, 8(3), e672. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2020.v8n3.672>

UNESCO (2022). ¿Reanudación o reforma? Seguimiento del impacto global de la pandemia de COVID-19 en la educación superior tras dos años de disrupción. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382402>

Universidad Técnica Federico Santa María (2021). Noticia: USM conmemora un nuevo natalicio de su fundador. Disponible en <https://noticias.usm.cl/2021/08/13/usm-conmemora-un-nuevo-natalicio-de-su-fundador/>

Universidad Técnica Federico Santa María (2023). Noticia: USM lanza nuevo Sistema de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil SAT-E. Disponible en <https://usm.cl/noticias/usm-lanza-nuevo-sistema-de-acompanamiento-a-la-trayectoria-estudiantil-sat-e/>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:

  
  
María Elisa Zenteno Villa  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría Educación Superior  
Ministerio de Educación